



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 15 de noviembre de 2022

N° 721.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el objeto de solicitar el Acuerdo Constitucional correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 224, numeral 2), y 238, numeral 9), de la Constitución, y los artículos 113, 124, 126, inciso a), 127, inciso a), y 130 de la Ley N.º 1115/1997, «Del Estatuto del Personal Militar», para el ascenso póstumo al grado inmediato superior y baja honrosa de las Fuerzas Armadas de la Nación del **CORONEL AGROPECUARIO ENRIQUE SILVA ECHAGÜE**, de conformidad con el Dictamen N.º 67/2022 del 23 de junio de 2022, de la Presidencia - Junta de Reconocimiento Médico del Comando de las Fuerzas Militares.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, a la presente solicitud se anexan ochenta y cuatro (84) fojas de documentos.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

**Mario Abdo Benítez**  
Presidente de la República del Paraguay

**Gral Ej. (R) Bernardino Soto Estigarribia**  
Ministro de Defensa Nacional

A Su Excelencia  
**Señor Senador Oscar Rubén Salomón Fernández**  
Presidente del Congreso Nacional  
Palacio Legislativo



Cexter/2022/4532

**SILVIA DELVALLE**  
Proceso Legislativo  
H. Cámara de Senadores

29/11/22  
14:56

Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores

C O P I A L E G A J O P E R S O N A L

NOMBRES : ENRIQUE  
APELLIDOS : SILVA ECHAGUE

002

GRADO : Cnel ARMA : AGROPECUARIO  
CATEG.: OFICIAL FUERZA: EJERCITO CUADRO: PERMANENTE  
SITUACION DEL PERSONAL : SERVICIO EFECTIVO  
TIEMPO SERV. A LA FECHA : 28 AÑO/S 10 MES/S 18 DIA/S PROM.: 1.993  
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 15/07/1963 EN CONCEPCION  
UNIDAD DE INGRESO A LAS FF AA: UNIDAD ACTUAL: DI-4 CG  
EN CARACTER DE: POR DEL 00/00/0000  
ESPECIALIDAD SECUNDARIA:

NRO.MATRICULA: 93-8007-45 NRO.CEDULA ID.CIV.: 1.787.129  
NRO.DE LEGAJO: 10.575 NRO.DE PRONTUARIO : 21.593  
DIRECCION : BERNARDINO CABALLERO E GRAL DI NRO.TEL.: 0984-466684  
LOCALIDAD : LORETO BARRIO : SAN FRANCISCO

NOMBRE DEL PADRE : SILVA, JUAN SEBASTIAN

NOMBRE DE LA MADRE: ECHAGUE, AMBROCIA

ESTADO CIVIL : CASADO/A

NOMBRE CONYUGE : HAIDEE BAEZ

HIJOS : MAURICIO JOSE TOMAS 30/01/1995  
LUZ YANINA SILVA BAEZ 05/09/1999  
ENRIQUE SILVA BAEZ 03/11/2000  
CINDY KATHERIN SILVA BAEZ 30/01/2003  
TOBIAS ENRIQUE JOSE SILVA BAEZ 13/11/2008

A S C E N S O S

		NRO.	EL		CON	ANTIG.DEL	
A VSgto 1°	POR O.E.	13	EL	27/01/1993	CON	ANTIG.DEL	27/01/1993
A STte	POR DCTO.	2.042	EL	18/01/1994	CON	ANTIG.DEL	31/12/1993
A Tte	POR DCTO.	11.975	EL	27/12/1995	CON	ANTIG.DEL	31/12/1995
A Tte 1°	POR DCTO.	1.244	EL	11/12/1998	CON	ANTIG.DEL	31/12/1998
A Cap	POR DCTO.	19.519	EL	26/11/2002	CON	ANTIG.DEL	31/12/2002
A My	POR DCTO.	11.468	EL	21/12/2007	CON	ANTIG.DEL	31/12/2007
A TCnel	POR DCTO.	10.265	EL	17/12/2012	CON	ANTIG.DEL	31/12/2012
A Cnel	POR DCTO.	6.950	EL	23/03/2017	CON	ANTIG.DEL	31/12/2016
A Cnel Artic.	POR DCTO.	3.186	EL	30/12/2019	CON	ANTIG.DEL	31/12/2019

T R A S L A D O S

U N I D A D ---- D O C U M E N T O ----  
TIPO DE ORDEN NUMERO FECHA

COMANJEFE GCG	DECRETO	2042	18/01/1994
DISERAGRO	ESPECIAL	15	9/02/1994
DC-2 CG	INTERNA	54	3/04/1995
III-CE CG	INTERNA	154	14/11/1996
DISERAGRO	ESPECIAL	170	24/11/1998
DI-5 CG	ESPECIAL	104	15/12/1999
II-CE CG	INTERNA	391	28/12/2001
DI-4 CG	INTERNA	359	13/12/2002
DI-4 CG	INTERNA	12	29/01/2003
COMANJEFE PEX	ESPECIAL	64	7/07/2004
AG.LOG.DI-4	INTERNA	26	15/02/2006
DI-4 CG	ESPECIAL	51	11/09/2006
III-CE CG	ESPECIAL	182	21/09/2006
DI-4 CG	INTERNA	975	29/12/2006
RI-10 SAUCE	INTERNA	185	26/12/2008
DC-3 CG	INTERNA	193	30/12/2010
DI-4 CG	INTERNA	6	11/01/2011
COMLOG-CG	ESPECIAL	102	5/12/2012
DISERAGRO	INTERNA	181	20/12/2012
DC-1 CG	ESPECIAL	63	19/06/2013
COMLOG-CG	ESPECIAL	2	14/01/2015
DISERAGRO	INTERNA	67	3/06/2015
C.EJTO.-CG	ESPECIAL	169	30/12/2016
DI-4 CG	INTERNA	8	30/01/2017

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

TIPO DE NOMBRAMIENTO	DESCRIPCION-----	DOCUMENTO DE INICIO	DOCUMENTO DE TERMINO
NOMBR. CARGO	PROFESOR	PROFESOR	
ETA	DTO.	3689	19/05/1994
NOMBR. CARGO	JEFE		
O.I.		75	4/10/1994
NOMBR. CARGO	COMANDANTE		
D-M JCNEL JMC	O.I.	112	20/11/2000
NOMBR. CARGO	JEFE DEL SERVICIO AGROPECUARIO		
DI-4 CG	O.I.	1	2/01/2003
NOMBR. CARGO	COMANDANTE DE COMPAÑIA		
AG.LOG.DI-4	O.I.	104	13/10/2003
NOMBR. CARGO	COMANDANTE ACCIDENTAL		
D-M CAP BADO	O.I.	139	8/11/2005
NOMBR. CANDIDATO	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO		
EPOE	O.G.	185	17/08/2006
NOMBR. CARGO	JEFE DEL SERVICIO AGROPECUARIO		
DI-4 CG	O.I.	201	19/10/2007
NOMBR. CARGO	JEFE DE DIVISION RELACIONES PUBLICAS		
DISERAGRO	O.I.	1	13/02/2013
NOMBR. CARGO	JEFE DE COMUNICACION SOCIAL		
DISERAGRO	O.I.	1	13/02/2013
NOMBR. CARGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CIVILES		
DISERAGRO	O.I.	1	13/02/2013
NOMBR. CARGO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		
DISERAGRO	O.I.	5	20/01/2016
NOMBR. CARGO	COMANDANTE		
D-M BELLA VIS	O.I.	29	22/12/2017
NOMBR. CARGO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA		
DI-4 CG	O.I.	5	2/02/2019

COMISIONES/MISIONES DE SERVICIOS

MIS.COM.	DESCRIPCION	DOCUMENTO DE INICIO	FECHA INICIO
PAIS		DOCUMENTO DE TERMINO	FECHA TERMINO
MISION	CSO HORTICULTURA		
ISRAEL	DTO.	11189	3/11/1995
	DTO.	12717	13/03/1996
			07/11/1995
			04/12/1995

COMISIONES/MISIONES DE SERVICIOS

004

MIS.COM. PAIS	DESCRIPCION DOCUMENTO DE INICIO DOCUMENTO DE TERMINO	FECHA INICIO FECHA TERMINO
COMISION PARAGUAY	ESTANCIA MILITAR "PEDERNAL" O.I. 116 11/06/1999	11/06/1999 00/00/0000

CONDECORACIONES

TIPO COND. DOCUMENTO DE COND.	PAIS	DESCRIPCION
DISTINTIVO O.G. 84	PARAGUAY 13/05/2004	TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS (10 AÑOS)
DISTINTIVO O.G. 40	PARAGUAY 25/03/2009	TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS (15 AÑOS)
DISTINTIVO O.G. 145	PARAGUAY 23/07/2014	TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS (20 AÑOS)
MEDALLA O.G. 207	PARAGUAY 25/09/2015	HONOR DE LA DISERAGRO "ABNEGACION Y SACRIFICIO"
DISTINTIVO O.G. 234	PARAGUAY 17/10/2019	TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS (25 AÑOS)

CALIFICACIONES

AÑO	CUALIDADES					
	FISICAS	MORAL-CARAC	ESP.MIL	INTEL.C/INS	MORAL-COND	PROM
1994	8,250	7,500	7,250	7,710	7,660	7,674
1995	8,250	7,500	7,250	7,710	7,660	7,674
1996	8,000	8,000	7,000	8,000	8,000	7,800
1999	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
2000	8,000	8,120	8,000	8,000	8,030	8,030
2001	8,120	8,870	8,920	8,280	8,750	8,588
2002	8,250	8,000	7,980	8,310	8,550	8,218
2003	8,370	8,250	8,250	8,420	8,750	8,408
2004	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
2005	8,680	8,650	8,920	8,790	8,810	8,770
2006	8,250	9,000	8,750	8,280	8,500	8,556
2007	8,620	7,500	8,620	8,350	7,910	8,200
2008	8,750	9,000	8,750	9,000	9,000	8,900
2009	7,740	8,650	8,680	8,680	8,780	8,506
2010	7,750	8,910	8,870	8,620	8,800	8,590
2011	7,750	8,910	9,000	8,750	9,000	8,682
2012	8,930	9,080	9,250	8,870	9,460	9,118
2013	9,600	9,200	9,220	9,250	9,240	9,302
2014	8,100	8,250	8,000	8,120	8,100	8,114
2015	9,500	9,600	9,500	9,500	9,700	9,560
2016	9,000	9,100	9,550	9,000	9,000	9,130
2017	8,870	8,750	8,920	8,820	9,380	8,948
2018	9,100	9,400	9,450	9,450	9,320	9,344
2019	9,100	9,400	9,450	9,450	9,320	9,344
2020	8,000	8,180	8,100	8,120	8,140	8,108

PERMISOS SOLICITADOS

TIPO	DOCUMENTO	PERMISO	NRO.	INICIO	FIN	TIEMPO	INC
PERMISO			SALV			DD MM AA	
EXTRAORD	G	111	07/07/2004	04/08/2004	04/02/2005	6	B

005

-----  
 ANTECEDENTES JUDICIALES  
 -----

1. FISCAL DE TURNO CAUSA/QUERRELLA POR LESION CORPORAL  
 JUEZ PREVENTOR DE CONCEPCION  
 COMPETENCIA: PENAL SENTENCIA: ARRESTO 30 DIAS
2. MAURICIO JOSE TOMAS SILVA MEDINA DEMANDA POR HOMOLOGACION DE ACUERDO  
 JUEZ DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE ASUNCION  
 COMPETENCIA: CIV-COMER ESTADO: ABIERTO
3. KAREN LORENA MORA CARDONE DEMANDA POR ACCION EJECUTIVA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE ASUNCION  
 COMPETENCIA: CIV-COMER ESTADO: ABIERTO
4. C.H.C S.R.L DEMANDA POR ACCION PREPARATORIA  
 JUEZ DE PAZ DE FERNANDO DE LA MORA  
 COMPETENCIA: CIV-COMER ESTADO: ABIERTO
5. NINA S.A DEMANDA POR ACCION PREPARATORIA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE CONCEPCION  
 COMPETENCIA: CIV-COMER ESTADO: ABIERTO
6. EMPRESA IZAGUIRRE BARRAIL INVERSORA DEMANDA POR COBRO DE GUARANIES  
 JUEZ DE PAZ DE LA ENCARNACION  
 COMPETENCIA: CIV-COMER ESTADO: ABIERTO
7. COMPAÑIA DE ADMINISTRADORA DE RIESGOS DEMANDA POR ACCION PREPARATORIA  
 JUEZ 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE ASUNCION  
 COMPETENCIA: CIV-COMER ESTADO: ABIERTO

-----  
 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
 -----

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
 EN LA BASE DE DATOS DEL EMC



Lucas Adalberto Benitez Moren  
 \*Chel DCEM - Director de Personal





MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE DEFUNCION

N°1375292

OFICINA N°

068

OFICINA REGISTRAL <b>LORETO</b>	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN <i>X</i>	FECHA	DÍA	MES	AÑO
		TOMO DEL LIBRO	FOLIO N°	ACTA N°	
			17	Enero	2021
		1	-	0176-	3 -

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA FALLECIDA  
*Enrique Silva Echogüe*

SEXO <i>masculino</i>	CÉDULA DE IDENTIDAD N° <i>1.787.129</i>	ESTADO CIVIL <i>Soltero</i>
--------------------------	--	--------------------------------

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
*Cañada Loreto - 15/07/1963*

DOMICILIO  
*Loreto*

LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO  
*Asunción - 17 de Enero de 2021*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ÚLTIMO CONYUGE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°

OBSERVACIONES

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	LUGAR Y FECHA
	<b>LORETO</b> DPTO. FEBRUERO DE 2021

EJECUTOR <i>German Quintana Talavera</i> FIRMA Y SELLO	REVISOR
--	---------

<i>German Quintana Talavera</i> FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
---

NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA TENER ADHERIDA LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Obs.: El presente certificado de registro de defunción perderá todo valor de instrumento público si en él se observan tachaduras, borrones o enmiendas.



**POLICIA NACIONAL**  
Departamento de Identificaciones



008

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6º Inc. 11

CERTIFICADO QUE: ENRIQUE SILVA ECHAGÜE  
 CON C.I. NRO.: 1787129  
 NACIDO EN: CIA. CANADA-LORETO  
 EL: 15 DE JULIO DE 1963  
 IC 068-00831991-133  
 NACIONALIDAD PARAGUAYA  
 NO REGISTRA ANTECEDENTES

---HOJA 1---CASA CENTRAL DE NOVIEMBRE DE 202

FIRMA INTERESADO



S/O Insp. P.S. Harolde Barzola  
 Departamento de Identificaciones  
 JEFE SECCION

C.A



---

## Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

---

### ENRIQUE SILVA ECHAGUE

Con cédula de identidad N°: 1787129.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA. PUDIENDO NO OBSTANTE  
EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

---

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO  
PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA -  
PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

---

Fecha de Emisión: 28/11/2022 9:27:22

---

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del  
Sistema de Informes Judiciales  
Electrónicos  
Acordada N° 1092/2016

---

Código de Verificación: 35194635

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

---

**Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal**

---

Página 1 de 1

---

**ENRIQUE SILVA ECHAGUE**

Con cédula de identidad N°: 1787129.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA. PUDIENDO NO OBSTANTE  
EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

---

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO  
PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA -  
PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

---

Fecha de Emisión: 28/11/2022 9:27:22

---

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del  
Sistema de Informes Judiciales  
Electrónicos  
Acordada N° 1092/2016

---

Código de Verificación: 35194635

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

# REPÚBLICA DEL PARAGUAY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACION DE EXPEDIENTES  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE NÚMERO: 2465 AÑO: 2022

RECURRENTE: 1 Cuerpo de Ejto - 4a Div. de Inf.

OBJETO: 3/ Baja honorosa del Cucl Agrp.  
Enrique Silva E., por fallecimiento.

## ADVERTENCIA

Art.298. "QUEBRANTAMIENTO DEL DEPOSITO" (Código Penal)

1. El que destruyera, dañara, inutilizara o de otra forma sustrajera total o parcialmente de la disposición oficial, documentos u otras cosas, mueble que:

1° Se encuentra en custodia oficial, o

2° Hayan sido confiado a la guarda del autor o de un tercero, será castigado con pena privativa de libertad de hasta 2 (dos) años o con multa.

2. El que realiza el hecho respecto a una cosa que se le haya confiado en su calidad de funcionario público que en esta calidad haya sido accesible, será castigado con pena privativa de libertad de hasta 5 (cinco) años o con multa.

14 (Catorce)  
1 (uno)



012

I CUERPO DE EJÉRCITO  
4ª DIVISION DE INFANTERIA "ARCE"  
**Comandancia**

\*\*\*

Concepción, 24 de enero de 2021

NOTA N° : 14.-

OBJETO : Solicitar Baja Honrosa.

AL : Señor  
Comandante del I Cuerpo de Ejército  
**GRAL DIV BERNARDO BAZAN CANDIA**  
**CUARTEL GENERAL**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar la Baja Honrosa del Cnel Agrp **ENRIQUE SILVA ECHAGUE**; por fallecimiento.

- Se adjunta 3 (tres) copias Prevención Sumaria.



*Balbuena*  
**GRAL BRIG JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO**  
Comandante 4ª. División de Infantería



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA GENERAL  
DCCION. DE COORD. DE EXPEDIENTES  
ENTRADA N°: 2465  
FECHA: 13-07-2022  
RELACION: 44-  
RECORRIDO: *[Firma]*

PREVENCIÓN SUMARIA

\*\*\*



PREVENCIÓN SUMARIA

**Según Orden Particular:** N° 05 de fecha 18 de Enero de 2021, de la Comandancia de la 4ª División de Infantería, para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades sobre el fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE el día domingo 17 de Enero del año 2021, perteneciente a la Fuerza Efectiva de la 4ª División de Infantería. -----

AÑO 2021

+



014

I CUERPO DE EJERCITO  
4ª. DIVISION DE INFANTERIA "ARCE"  
Comandancia  
\*\*\*

Concepción, 18 de enero de 2021

ORDEN PARTICULAR N°: 05.-

VISTO: El fallecimiento del Cnel Agrp ENRIQUE SILVA ECHAGUE, quien en vida fuera personal de la 4ª. División de Infantería, acaecido el día domingo 17/Ene/21, en el Hospital Militar Central; y

CONSIDERANDO: La necesidad de conformar una comisión para la instrucción de una prevención sumaria a fin de realizar los tramites pertines para la Baja y Exclusión del mencionado Oficial Superior, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 1.115/97 "Del Estatuto del Personal Militar";

EL COMANDANTE DE LA 4ª DIVISION DE INFANTERIA  
O R D E N A

1. Instruir una Prevención Sumaria a fin de realizar los trámites pertinentes para la Baja y Exclusión del Oficial Superior fallecido.
2. Nombrase a los siguientes Oficial Superior, Oficiales Subalternos y Sub Oficial para integrar la Comisión de Prevención Sumaria:  

<u>Oficial Preventor</u> : Cnel BM	LUIS ENRIQUE RIVEROS CHAVEZ
<u>Secretario</u> : Cap Inf	ZACARIAS TORRES BRITZ
<u>Asesor Jurídico</u> : Tte 1° JM	SERGIO DANIEL MEDINA BOBADILLA
<u>Dactilógrafo</u> : Sgto A Com	JUAN MILCIADES MORALES JIMENEZ
3. La Comisión Instructora de la Prevención Sumaria tomará todas las providencias necesarias, debiendo elevar a a este Comando el resultado de lo actuado en la brevedad posible.
4. Comuníquese a quienes corresponda.



*Balbuena*  
GRAL BRIG JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO  
Comandante 4ª. División de Infantería

NOTIFICACION

- Cnel BM                    LUIS ENRIQUE RIVEROS CHAVEZ
- Cap Inf                    ZACARIAS TORRES BRITZ
- Tte 1° JM                SERGIO DANIEL MEDINA BOBADILLA
- Sgto A Com              JUAN MILCIADES MORALES JIMENEZ

*[Handwritten signatures and marks]*

*11 Comce / 41 Cuatro*



4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA  
PREVENCIÓN SUMARIA

\*\*\*\*\*

Concepción, 18 de Enero de 2021.

EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, CAPITAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, ASIENTO DE LA 4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SIENDO A LAS SIETE HORAS, ESTANDO PRESENTE ANTE MÍ, COMPARECEN EL CNEL BM LUIS ENRIQUE RIVEROS CHAVES Y EL CAP INF ZACARIAS TORRES BRITZ A LOS EFECTOS DE PRESTAR JURAMENTO DE LEY CORRESPONDIENTE PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE OFICIAL PREVENTOR Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE; SEGUIDAMENTE ESTE COMANDO REQUIERE A LOS COMPARECIENTES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “JURÁIS ANTE DIOS Y LA PATRIA DESEMPEÑARSE CON FIDELIDAD Y PATRIOTISMO EN LOS CARGOS DE OFICIAL PREVENTOR Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, PARA LO QUE FUERAIS DESIGNADOS CONFORME A LA ORDEN PARTICULAR N° 05 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021 Y OBRAR CONFORME A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LAS LEYES”; CONTESTANDO LOS MISMOS AFIRMATIVAMENTE, EL SEÑOR COMANDANTE AGREGA: “SI ASÍ NO LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN”; CON LO QUE SE DA POR TERMINADO EL ACTO FIRMANDO LA PRESENTE ACTA, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO POR LOS COMPARECIENTES Y EL SEÑOR COMANDANTE DE LA 4ª. DIVISIÓN DE INFANTERÍA.

ZACARIAS TORRES BRITZ  
CAP INF - SECRETARIO

LUIS ENRIQUE RIVEROS CHAVEZ  
CNEL BM - OFICIAL PREVENTOR



GRAL BRIG JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO  
COMANDANTE - 4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA



09 (muere) / 06 (seis)



017

4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA  
PREVENCIÓN SUMARIA

\*\*\*\*\*

Concepción, 18 de Enero de 2021.

NOTIFICACION

Al Tte Inf VICTOR EDUARDO CHÁVEZ LOPEZ, para prestar declaración informativa el día Lunes 18/Ene/21 0800 hs, conforme a la Orden Particular N° 05 de fecha 18 de Enero de 2021, de la Comandancia de la 4ª División de Infantería, en la que ordena instruir una Prevención Sumaria sobre el Fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE.

Notificado:.....

Al SOP Com SABINO RECALDE MIÑO, para prestar declaración informativa el día Lunes 18/Ene/21 0830 hs, conforme a la Orden Particular N° 05 de fecha 18 de Enero de 2021, de la Comandancia de la 4ª División de Infantería, en la que ordena instruir una Prevención Sumaria sobre el Fallecimiento del Cnel Agrop Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE.

Notificado:.....

Ante mi:

  
**ZACARIAS TORRES BRITIS**  
CAP INF - SECRETARIO

  
**LUIS ENRIQUE RIVEROS CHAVEZ**  
CNEL BM - OFICIAL PREVENTOR

08 (ocho) / 07 (siete)



4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA  
PREVENCIÓN SUMARIA

\*\*\*\*\*

Concepción, 18 de Enero de 2021.

ACTA DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DEL TTE INF VICTOR EDUARDO CHÁVEZ LOPEZ

En la Ciudad de Concepción, Capital del I Departamento, en el asiento de la 4ª División de Infantería, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, ante el Oficial Preventor Cnel BM LUIS ENRIQUE RIVEROS CHAVEZ, por Ante Mi Cap Inf ZACARIAS TORRES BENITEZ, Secretario Autorizante, comparece el Tte Inf VICTOR EDUARDO CHÁVEZ LOPEZ, en el despacho del Oficial Preventor, oficina de la Asesoría Jurídica de la 4ª DI, a objeto de prestar declaración informativa sobre el fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, perteneciente a la Fuerza Efectiva de la 4ª División de Infantería, acaecido el día Domingo 17 de Enero de 2021, en la ciudad de Asunción.-----

PREGUNTADO: Por su nombre y apellido, nacionalidad, edad, estado civil, profesión, domicilio.-----

DIJO: Llamarse, Tte Inf Eduardo Chávez, de nacionalidad paraguaya, de 26 años de edad, soltero, militar, domiciliado por razones de servicio en el Pabellón de Oficiales de la 4DI en la ciudad de Concepción.-----

PREGUNTADO: Diga el compareciente si se encuentra en condiciones de declarar voluntariamente o si tiene algún impedimento legal y que función cumplía actualmente en esa fecha del fallecimiento del Cnel Agrop Enrique Silva Echague.-----

DIJO: Que, si se encuentra en condiciones para declarar y desea hacerlo voluntariamente, y que no tiene impedimento legal y en esa fecha estaba cumpliendo el cargo de Comandante de Compañía Comando y Servicio de las Tropas del Cuartel General.-----

PREGUNTADO: Diga el compareciente, si tiene conocimiento del hecho del fallecimiento del Cnel Agrop Enrique Silva Echague.-----

DIJO: que si tiene conocimiento, el Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, fue mi Cmdte de las Tropas del Cuartel General antes de su fallecimiento, y nos enteramos por vía WhatsApp de la 4DI, por mensaje del SOP Trnp Gustavo Ortiz, quien comunico que el día Domingo 17 de Enero, aproximadamente las 01:58 horas de la mañana acababa de fallecer el Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, Oficial Superior de la 4ª División de Infantería, quien se encontraba internado en cuidados intensivos (UTI) Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Militar de la ciudad de Asunción.-----

PREGUNTADO: Diga el compareciente si tiene algo más que agregar a su declaración.-----

DIJO: Que no.-----

PREGUNTADO: Diga el compareciente si va a leer y firmar su declaración.-----

DIJO: Que sí va a leer y firmar su declaración.-----

**VÍCTOR EDUARDO CHAVEZ LÓPEZ**  
Tte Inf - Declarante

Ante mi:

  
**ZACARIAS TORRES BRITTEZ**  
CAP INF - SECRETARIO

  
**LUIS ENRIQUE RIVEROS CHAVEZ**  
CNEL BM - OFICIAL PREVENTOR



4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA  
PREVENCIÓN SUMARIA

\*\*\*\*\*

Concepción, 18 de Enero de 2021.

ACTA DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DEL SABINO RECALDE MIÑO

En la Ciudad de Concepción, Capital del I Departamento, en el asiento de la 4ª División de Infantería, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, ante el Oficial Preventor Cnel BM LUIS ENRIQUE RIVEROS CHAVEZ, por Ante Mi Cap Inf ZACARIAS TORRES BENITEZ, Secretario Autorizante, comparece el SOP Com SABINO RECALDE MIÑO, en el despacho del Oficial Preventor, oficina de la Asesoría Jurídica de la 4ª DI, a objeto de prestar declaración informativa sobre el fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, perteneciente a la Fuerza Efectiva de la 4ª División de Infantería, acaecido el día Domingo 17 de Enero de 2021, en la ciudad de Asunción.

PREGUNTADO: Por su nombre y apellido, nacionalidad, edad, estado civil, profesión, domicilio.

DIJO: Llamarse, SOP Com SABINO RECALDE MIÑO, de nacionalidad paraguaya, de 46 años de edad, casado, militar, domiciliado por razones de servicio en el Pabellón de Sub Oficiales de la 4DI en la ciudad de Concepción.

PREGUNTADO: Diga el compareciente si se encuentra en condiciones de declarar voluntariamente o si tiene algún impedimento legal y que función cumplía actualmente en esa fecha del fallecimiento del Cnel Agrop Enrique Silva Echague.

DIJO: Que, si se encuentra en condiciones para declarar y desea hacerlo voluntariamente, y que no tiene impedimento legal y en esa fecha estaba cumpliendo Servicio de Comandante de Cuartel de la 4DI.

PREGUNTADO: Diga el compareciente, si tiene conocimiento del hecho del fallecimiento del Cnel Agrop Enrique Silva Echague.

DIJO: Que, si tiene conocimiento, del fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, debido a que en mi servicio de Guardia en la 4DI, recibo la llamada del SOP Trnp Gustavo Ortiz, quien me comunico que el día Domingo 17 de Enero, aproximadamente las 01:58 horas, de la madrugada acababa de fallecer el Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, Oficial Superior de la 4ª División de Infantería, quien se encontraba en vida desempeñando el cargo de Comandante de Tropas de la Cuarta División de Infantería, quien se encontraba internado en cuidados intensivos (UTI) Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Militar de la ciudad de Asunción.

PREGUNTADO: Diga el compareciente si tiene algo más que agregar a su declaración.

DIJO: Que no.

PREGUNTADO: Diga el compareciente si va a leer y firmar su declaración.

DIJO: Que sí va a leer y firmar su declaración.

SABINO RECALDE MIÑO  
SOP Com – Declarante

Ante mi:

ZACARIAS TORRES BRITZ  
CAP INF - SECRETARIO

LUIS ENRIQUE RIVEROS CHAVEZ  
CNEL BM - OFICIAL PREVENTOR

06 (revis) @ al nueve



020

4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA  
PREVENCIÓN SUMARIA

\*\*\*\*\*

Concepción, 18 de Enero de 2021.

**RESOLUCION N°: 2**

VISTO: Las diligencias practicadas en el Sumario de Prevención, a los efectos de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades sobre el fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, perteneciente a la Fuerza Efectiva de la 4ª División de Infantería, acaecido el día 17 de Enero de 2021 en el Hospital Militar de la ciudad de Asunción. -----

**CONSIDERANDO**

**Que**, en cumplimiento a la Orden Particular N° 05, de fecha 18 de Enero de 2021, de la Comandancia de la 4ª División de Infantería, en la que ordena instruir una Prevención Sumaria a los efectos de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades, y teniendo en cuenta los documentos agregados a estos autos, este Juzgado de Prevención señaló audiencia a objeto de prestar Declaración Informativa a los siguientes: -----

1- **Tte Inf VICTOR EDUARDO CHAVEZ LOPEZ**, que en su declaración DIJO: que si tiene conocimiento, el Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, fue mi Cmdte de las Tropas del Cuartel General antes de su fallecimiento, y nos enteramos por vía WhatsApp de la 4DI, por mensaje del SOP Trnp Gustavo Ortiz, quien comunico que el día Domingo 17 de Enero, aproximadamente las 01:58 horas, de la mañana acababa de fallecer el Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, Oficial Superior de la 4ª División de Infantería, quien se encontraba internado en cuidados intensivos (UTI) Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Militar de la ciudad de Asunción.

2- **SOP Com SABINO RECALDE MIÑO**, en su declaración DIJO: Que, si tiene conocimiento, del fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, debido a que en mi servicio de Guardia en la 4DI, recibo la llamada del SOP Trnp Gustavo Ortiz, quien me comunico que el día Domingo 17 de Enero, aproximadamente las 01:58 horas, de la madrugada acababa de fallecer el Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, Oficial Superior de la 4ª División de Infantería, quien en vida se encontraba desempeñando con el cargo de Comandante de Tropas de la Cuarta División de Infantería, quien se encontraba internado en cuidados intensivos (UTI) Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Militar de la ciudad de Asunción.-----

3- **La LEY N° LEY 1115/97 DEL “ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR” Art 124 DICE.-** El personal militar que a consecuencia de accidente, enfermedad o herida contraída en actos de servicio, quedare inválido para el servicio activo o falleciere como consecuencia de ello, previo informe de la Junta de Reconocimiento Médico, podrá ser promovido al grado inmediato superior y pasado a la inactividad, o dado de baja por fallecimiento con haberes de retiro o pensión íntegra correspondiente al nuevo grado, cualquiera fuere el tiempo de servicio que tuviere.-----

4- **Art. 126.- Dice: La Baja del personal de produce de manera:  
Honrosa; y Deshonrosa**

**Art.127:** La Baja Honrosa se denomina a la exclusión de las listas de servicios y comprende:

a) Fallecimiento

5- **Art 234 de la LEY 1115/97 Dice:** Son “ACTOS DE SERVICIO” los prestados por el personal en el ejercicio activo de sus funciones o en las comisiones que el superior le confie. -----

05 (cinco) p/diez



021

4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA  
PREVENCIÓN SUMARIA

\*\*\*\*\*

Concepción, 18 de Enero de 2021.

**QUE, SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:**

- \*Certificado de Defunción original N° 1.370.234
- \*Fotocopia de Cédula de Identidad Civil
- \*Fotocopia del Mensaje QTC N° 033, de fecha 17 de Enero de 2021.
- \*Fotocopia autenticada del certificado Médico N° 128944, sobre la causa de su fallecimiento.

**CONCLUSIÓN**

Esta Prevención Sumaria Concluye, Pasando a analizar, las pruebas, documentales y testificales, se puede demostrar que el Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, falleció en “**ACTO DE SERVICIO**” conforme al Art. 234 de la Ley N° 1115/07 “Del Estatuto del Personal Militar”, cumpliendo actividad en las Tropas del Cuartel General de la 4ª División de Infantería de la ciudad de Concepción. -----

**POR TANTO**, en base a lo actuado y las documentaciones presentadas este Juzgado de Prevención; conforme a lo establecido en la Ley N° 1115/97 “Del Estatuto del Personal Militar”; -----

**RESUELVE:**

1. **DECLARAR:** el fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, fue en “**ACTO DE SERVICIO**” en fecha 17 de Enero de 2021, según certificado de defunción N° 1.370.234 agregado en la prevención sumaria practicada. -----
2. **SOLICITAR:** la “Baja Honrosa” del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 1115/97 “Del Estatuto del Personal Militar” ---
3. **SOLICITAR:** la Exclusión de la lista de Revista de la Cía de Comando y Servicio de la 4 División de Infantería. -----
4. **ELEVAR:** el resultado de esta Prevención Sumaria al Señor Comandante de la 4ª División de Infantería, de conformidad a lo establecido en la Orden Particular N° 05, de fecha 18 de Enero de 2021, de la Comandancia de la 4ª. División de Infantería. -----

Ante mi:

  
**ZACARIAS TORRES BRITTEZ**  
CAP INF- SECRETARIO

  
**LUIS ENRIQUE RIVEROS CHAVEZ**  
CNEL BM - OFICIAL PREVENTOR

04 (cuatro) @ 11 (once)

022



# MINISTERIO DE JUSTICIA

## DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

### CERTIFICADO DEL ACTA DE DEFUNCION

# N° 1370234

OFICINA N°  
068

OFICINA REGISTRAL LORETO	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA 17	DÍA	MES ENERO	AÑO 2021
		TOMO DEL LIBRO 1/021	FOLIO N° 0176	ACTA N° 3	

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA FALLECIDA  
ENRIQUE SILVA ECHAGÜE\*\*\*

SEXO MASCULINO***	CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.787.129	ESTADO CIVIL SOLTERO***
----------------------	-------------------------------------	----------------------------

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
COMPAÑIA CAÑADA-LORETO, 15-07-1963\*\*\*

DOMICILIO  
LORETO\*\*\*

LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO  
ASUNCION, 17 DE ENERO DE 2021\*\*\*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ULTIMO CONYUGE *****	CÉDULA DE IDENTIDAD N° ***
---	-------------------------------

OBSERVACIONES

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO CONCEPCION	LUGAR Y FECHA Loreto, 19 de enero de 2021
--	--

EJECUTOR REVISOR

*German Quintana Talavera*  
FIRMA Y SELLO OFICINA N° 08 LORETO  
FIRMA Y SELLO Oficina del Registro Civil

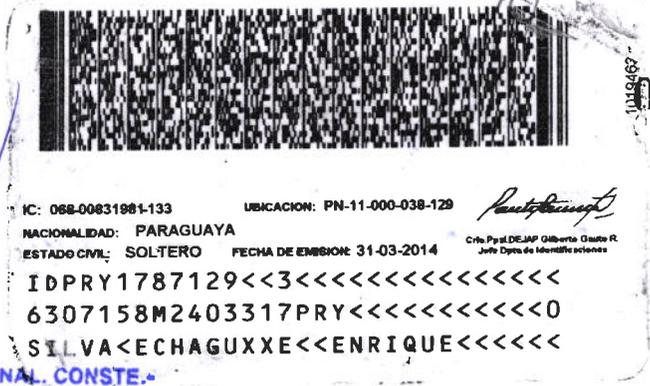
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

*German Quintana Talavera*  
FIRMA Y SELLO Oficina del Registro Civil

NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA TENER ADHERIDA LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Obs.: El presente certificado de defunción perderá todo valor de instrumento público si en él se observan tachaduras, borrones o enmiendas.

03 (tres) @ 12 (doce)

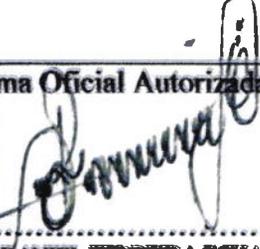


023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.  
**LAURA C. PAUON DOLDAN**  
 Notaria y Escribana Pública  
 Reg. N° 1122  
 Tel-Fax: 331-227331  
 Mcal. Francisco S. López al Muro de Cerdazo y Mtra. Señora de Loreto  
 Loreto - Paraguay

02 cdos / 0.131 trece)

024

<b>Procedencia:</b> <b>Ybycu'i</b> <b>OTC Nº: 033</b>		<b>NUMERACION DEL CM EJERCITO</b>		<b>MEDIO COM UTILIZADO</b>	
<b>FECHA - HORA</b> <b>170240 Ene/21</b>		<b>ENTRADA AL CM</b>	<b>SALIDA DEL CM</b>	<b>FAX</b>	
<b>REMITENTE: Sebastian Gervasio</b> <b>DESTINATARIO: Diego Armando, Armando Sebastian</b>				<b>CLASIF. SEGURIDAD</b> <b>RESERVADO</b>	
<p><b>Comunico a ese Comando:</b></p> <p><b>En 170140 Ene/21 el fallecimiento del Cnel Agrp ENRIQUE SILVA ECHAGUE, personal de la 4ª. División de Infantería, quien se encontraba internado en el Hospital Militar Central con Diagnóstico "NEUMONIA BILATERAL POR SARS COV-2 (COVID 19) POSITIVO".</b></p> <p style="text-align: center;"><b>POR ORDEN DE SEBASTIAN GERVASIO</b></p>					
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOTOR</b> Sebastian Gervasio					
<b>Para uso del Operador</b>	<b>Fecha</b> 17/Ene/21	<b>SISTEMA</b> FAX	<b>OPERADOR</b> E.D.F.E.	<b>Firma Oficial Autorizada</b>  EDGAR DANIEL FERREIRA ECHAGUE SOP Cab - Auxiliar Aydtia Gral 4º. DI	



01 (uno) / 01. 14 (catorce)

025

XVIII REGION SANITARIA - CAPITAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL N° 128944 Segunda Parte: Para uso del Registro SISTEMA ESTADISTICO DE DEFUNCIÓN Autorización de Inscripción para el Registro Civil de Defunción

Causa de la Defunción Shock septicop pulmonar Sexo M  F  Edad 57

Lugar de la Defunción Hospital Militar Central Fecha 17 01 21 Hora 01:00  
 Día Mes Año

Nombres y Apellidos del Fallecido ENRIQUE SILVA ECHAGUE Etnia NO APLICA

Nombres y Apellidos de la Madre \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos del Padre \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos del Profesional que asistió MIRNA SALINAS Título Médico N° de Reg. Mirna Salinas  
Terapia Intensiva Firma [Firma]  
Emergenciólogía Reg. Prof. N° 11.246

Nombre del informante Cindy Silva Parentesco con el fallecido Hija C.I. N° 7281269 Firma \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido del Funcionario del Establecimiento de Salud MIRNA SALINAS Firma [Firma]

Acta \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_ Folio \_\_\_\_\_

Ciudad o Pueblo SAJONIA Día 17 Mes 01 Año 21

COPIA German Quintana Talavera Oficina del Registro Civil



15<sup>g</sup>

026

15 (Anexo)  
16



027

**EJERCITO PARAGUAYO  
I CUERPO DE EJERCITO  
Comandancia**

**CURUGUATY, 8 de febrero de 2021**

**NOTA N°:** 38

**ASUNTO:** Solicitar Baja Honrosa

**AL: SEÑOR  
COMANDANTE DEL EJERCITO  
GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ  
CUARTEL GENERAL**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar adjunto la nota N° 14 de la 4ª División de Infantería, de fecha 24 de enero de 2021, a través de la cual solicita la Baja Honrosa del **Cnel Agrp ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, por fallecimiento.

Se adjunta 3 (tres) copias Prevención Sumaria.

POR ORDEN DEL SEÑOR COMANDANTE DEL I CUERPO DE EJERCITO



**JOSÉ GUILLERMO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**

Cnel DCEM - Jefe del EM del I CE

COMANDO DEL EJERCITO  
MESA DE ENTRADA  
Expediente N°: 726  
Fecha: 11-02-2021  
Firma: [Firma] 07.45/ks

19 (diciembre) 2021  
18/diez y ocho  
19



COMANDO DEL EJERCITO  
ESTADO MAYOR ESPECIAL  
Departamento de Asuntos Jurídicos  
\*\*\*\*\*

030

Asunción, 15 de febrero de 2021.-

DICTAMEN N°: 887

AL : Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército  
**GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA**

CUARTEL GENERAL

Corresponde al Expediente N° 726 de fecha 11 de febrero de 2.021 del Comando del Ejército, referente a la Nota N° 38 de fecha 08 de febrero de 2021 de la Comandancia I CE, por la cual eleva la Nota N° 14 de fecha 24 de enero de 2021 de la Comandancia de la 4ª DI, a través de la cual elevan el resultado de la "Prevención Sumaria: Según Orden Particular N° 05 de fecha 18 de enero de 2021 de la Comandancia de la 4ª División de Infantería, para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades sobre el fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, el día domingo 17 de enero de 2021, perteneciente a la Fuerza Efectiva de la 4ª División de Infantería", además de solicitar la Baja Honrosa del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, por fallecimiento.-----

Que, en la Resolución N° 2 de fecha 18 de enero de 2021, la Comisión Sumarial resuelve: "1. DECLARAR: el fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, fue en "ACTO DE SERVICIO", en fecha 17 de enero de 2021, según certificado de defunción N° 1.370.234, agregado en la Prevención Sumaria practicada, 2. SOLICITAR: la "Baja Honrosa" del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 1.115/97 "DEL ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR", 3. SOLICITAR: la Exclusión de la Lista de Revista de la Cia de Comando y Servicio de la 4ª División de Infantería, 4. ELEVAR...".-----

Al respecto, la Ley N° 1.115/97 "Del Estatuto del Personal Militar", en su Capítulo XIII DE LA BAJA Y EXCLUSIÓN, Art. 126 "La baja del personal se produce de manera: a) honrosa y b) deshonrosa", el Artículo 127 expresa: "La baja honrosa se denomina a la exclusión de las listas de servicios y comprende: a) fallecimiento; b)... y c)...". Esta Asesoría Jurídica, recomienda dar curso favorable a lo solicitado y elevar el presente expediente al escalón superior para la prosecución de su trámite.-----

Por tanto, conforme a todo lo mencionado precedentemente, este Departamento Jurídico recomienda: 1) Remitir copias al Centro Financiero N° 2, para el bloqueo de la cuenta correspondiente, 2) Que el presente expediente sea elevado al Comando de las Fuerzas Militares, para otorgarle su Baja Honrosa por fallecimiento y su exclusión de la Lista de Revista.-----

Es mi Dictamen.-----



**ALFREDO FARIÑA**  
Cnel JM- Jefe Dpto. Asuntos Jurídicos

Asunción, de febrero de 2.021.-

AL : Señor Comandante del Ejército  
**GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**  
- A su conocimiento y fines pertinentes.-



D/S.  
**GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA**  
Jefe del Estado Mayor del Ejército

20 (veinte)  
19 (diez y nueve)  
20  
031



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO PARAGUAYO**  
Comandancia  
— ★ ★ ★ ★ —

PROV. N° : 144 - -

REF. : Exp. N° 726 del **COMANDO DEL EJÉRCITO**, de fecha 17 de febrero de 2021.

**OBJETO** : Elevar la Nota N° 38 del I Cuerpo de Ejército (I CE), de fecha 08 de febrero de 2021, a través de la cual se eleva la Nota N° 14 de la 4ª División de Infantería (4ª DI), de fecha 24 de enero de 2021, en la que se solicita la Baja Honrosa del **Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE (Personal de la 4ª DI)** y la exclusión de la Lista de Revista de la 4ª DI, por Fallecimiento.

**Al** : **Señor**  
Comandante de las Fuerzas Militares  
**GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR**

- A su consideración, conforme al Dictamen N° 227 del Departamento de Asuntos Jurídicos, de fecha 15 de febrero de 2021.

Asunción, 18 de febrero de 2021



**GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**  
Comandante del Ejército

JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO  
MESA DE ENTRADA  
Exp. N°: 1139  
S/AEX: N°: 1943 Separación: 300  
Fecha: 19 FEB 2021 Hora:  
Firma: SOR...

COMANDO EN JEFE  
Exp. N°: 001273  
Fecha: 19 FEB 2021  
Hs: 10:00  
300

JUAN TORALES  
WS1º MB - MESA DE ENTRADA - FFMM

X

24 (Veinte y cuatro)  
23 (veinteytres)  
24



035

**ESTADO MAYOR CONJUNTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**  
*Dirección de Personal*

\*\*\*

vsm

Cuartel General, 03 de marzo de 2021.

**ORIGEN : COMANDO DEL EJERCITO.**

**ASUNTO :** Exp: N° 1.273/21, En referencia a la Providencia N° 144 – Expediente MDN N° 726 del COMANDO DEL EJERCITO, de fecha 17 de febrero de 2021 – Nota N° 38 del I Cuerpo de Ejército (ICE), de fecha 08 de febrero de 2021, a través de la cual se eleva la Nota N° 14 de la 4° División de Infantería (4° DI), de fecha 24 de enero de 2021, en la que se solicita la Baja Honrosa del **Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE** (Personal de la 4° DI) y la exclusión de la lista de revista de la 4° DI, por fallecimiento.

**INFORME :** N° 108 DEL DPTO. LEGAJO DE OFICIALES / DIRECCIÓN DE PERSONAL

Este Departamento Informa que el **Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, con C.I N° **1.787.129**, quien fue ascendido al Grado Actual por Decreto N° 3.186 de fecha 30 de diciembre de 2019, con antigüedad del 31 de diciembre de 2019.

En fecha 30 de enero de 2017 por Orden Interna N° 08, se le traslada a la **4° DIVISIÓN DE INFANTERIA.**



*[Firma manuscrita]*  
**LUCAS ADALBERTO BENÍTEZ MORENO**  
Cnel DCEM – Director de Personal

<b>DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Exp. N°: <u>1273/2021</u>	
5 iA Exp N°: .....	Repartición: <u>300</u>
Fecha: <u>04-03-2021</u>	
Firma: <i>[Firma]</i>	Hs. <u>14:00</u>

X

24/veinticuatro  
25(veinte y cinco)

25

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

036



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Asunción, 10 de marzo de 2021. LC

PROVIDENCIA N° : 40 /21 Expte. N° 1.273/2021

AL : Señor Comandante de las Fuerzas Militares  
**GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR.**  
**CUARTEL GENERAL**

Antes de proveer lo que corresponda esta Dirección Jurídica, recomienda remitir el presente expediente a la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación, para su dictamen.



**Gustavo Dávalos I.**  
Cnel DCEM - Director D.A.J.-FF.MM.

COMANDO - FF MM	
Ayudantía General	
Secretaría	
Exo. N°	1273/21
SIAPXP N°	
Fecha:	11 MAR 2021
Hs.:	07:00
Depart. N°	300
firmas:	

VÍCTOR MONZÓN  
S1° INF - SECRETARIA - FFMM

\*



038

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
JUNTA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO  
PRESIDENCIA

Asunción, 22 de marzo del 2021.-

DICTAMEN N° 17/2021

OBJETO: ELEVAR DICTAMEN

AL : SEÑOR COORDINADOR DE LA JJ RR MM DE LAS FF AA  
**GRAL BRIG AER SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**  
CUARTEL GENERAL:

La Junta de Reconocimiento Médico de las FF AA. de la Nación ha verificado el Expediente N° 1273/2021 de FFMM, por el cual se tramita la baja por fallecimiento del **CNEL AGRP ENRIQUE SILVA ECHAGUE**.

Que, si bien el expediente se tramita finalmente como baja honrosa de las FFAA de la Nación por fallecimiento, en autos obra la Conclusión del Sumario Instruido en la Unidad a efectos de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades sobre el fallecimiento del citado personal. En esta Resolución ha sido determinado que el fallecimiento se produjo en acto de servicio y el trámite final que se le ha dado al expediente es la Baja Honrosa por Fallecimiento y no lo que corresponde que sería Ascenso Póstumo por Fallecimiento en Acto de Servicio.

Es bien sabido que existen diferencias sustanciales en la tramitación de cada expediente y los beneficios de la pensión que le asistiría al familiar heredero en uno y otro caso, vale decir que el ascenso póstumo permitirá al heredero a acceder a una pensión mayor que lo que le correspondería si se diera la baja honrosa solamente.

Ahora bien, un dato no menor es el hecho de que del Sumario instruido se observan dos declaraciones informativas: **la del Tte Inf Victor Eduardo Chávez López y del SOP Com Sabino Recalde Miño**, de ambas declaraciones no resulta claro que la enfermedad que finalmente produjo el fallecimiento del personal haya sido contraída en acto de servicio. En este caso para que proceda el ascenso póstumo deberá indefectiblemente ampliarse el Sumario Instruido para cuyo efecto el expediente tendrá que ser remitido a la Unidad de origen.

Una vez ampliado el sumario y del que resulte que la enfermedad que produjo el fallecimiento del Cnel Agrp Enrique Silva Echague, fue contraída en acto de servicio, deberá remitirse nuevamente el expediente a esta Junta para el dictamen correspondiente.

Finalmente, lo establece el Artículo 124 de la Ley 1115/97 "Estatuto del Personal Militar" dice: *"El personal militar que a consecuencia de accidente, enfermedad o herida contraída en actos de servicios, quedare inválido para el servicio activo o falleciere como consecuencia de ello, previo informe de la Junta de Reconocimiento Médico, podrá ser promovido al grado inmediato superior y pasado a la inactividad, o dado de baja por fallecimiento con haberes de retiro o pensión íntegra correspondiente al nuevo grado, cualquiera fuere el tiempo de servicio que tuviere"* y las atribuciones conferidas a este cuerpo colegiado el Art. 5° del Reglamento de la Junta de Reconocimiento Médico que establece cuanto sigue: *"La Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación tendrá las siguientes atribuciones y competencias: ... b) Emitir Dictamen sobre las solicitudes de ascenso extraordinario o ascenso póstumo, permisos por enfermedad, reposo."*



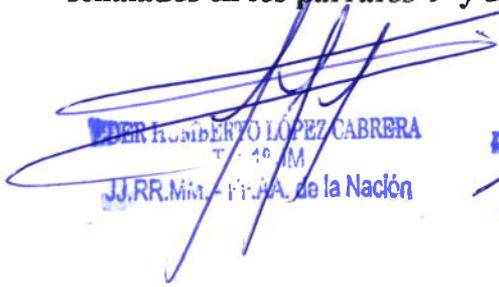
EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA RAULO MATTIAS BENIGNO MANSFELD  
JJ.RR.MM. - FFAA. de la Nación JJ.RR.MM. - FFAA. de la Nación

NICK DERLIS OCAMPO MENDOZA  
JJ.RR.MM. - FFAA. de la Nación

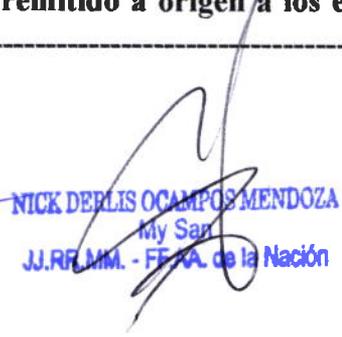
...//a partir de los 30 días, y demás casos que conlleven la necesidad de dictaminar sobre el grado de incapacidad física o mental del personal militar (conforme al Anexo "A"). -----

039

Por tanto, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas; corresponde que el expediente sea remitido a origen a los efectos señalados en los párrafos 4° y 5° del presente. -----

  
EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA  
T. 1° M  
JJ.RR.MM. - FF.AA. de la Nación

  
RAULO MATIAS FRANCHIN MANSFELD  
T. 1° San  
JJ.RR.MM. - FF.AA. de la Nación

  
NICK DERLIS OCAMPOS MENDOZA  
T. 1° San  
JJ.RR.MM. - FF.AA. de la Nación



T

29 (veintinueve)  
28 (veinte ochos) 29  
040

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
JUNTA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO  
Coordinación General**

Asunción, 31 de marzo del 2021.-

NOTA N°: 20 /2021.-

OBJETO: Elevar Nota.-

AL : Señor Comandante de las Fuerzas Militares  
**GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZÁLEZ AGUILAR**

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar el Dictamen N° 17/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, de la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación, referente al Expediente N° 1273/2021 del Comando de las Fuerzas Militares, en relación a la Prevención Sumaria practicada para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades sobre el fallecimiento del CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE.-



**GRAL BRIG AER SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**  
Coordinador General de la JJRRMM

<b>DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS MESA DE ENTRADA</b>	
Exp. N°: 1273/2021	
5 IA Exp N°: .....	Repartición: 300
Fecha: 08-04-2021	
Firma:	Hs. 16:00

<b>COMANDO - FF MM Ayudantía General Mesa de Entrada</b>	
Exp N°: 1273/21	
SIAEXP N°: .....	Repartición: 300
Fecha: 05 ABR 2021	
Hs: 16:40	Firma:

**CARLOS BUARTE C.**  
Sgto 1° Com - Mesa de Entrada FFMM

X



042

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
Dirección de Asuntos Jurídicos

\*\*\*\*

MA

Asunción, 08 de abril de 2021.-

DICTAMEN N°: 309 121.-

OBJETO : Elevar Dictamen.-

AL : Señor Comandante de las Fuerzas Militares.-  
GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR.-

CUARTEL GENERAL

Visto el expediente N° 1273/21 (FFMM), formado por Nota N° 20 de fecha 31 de marzo de 2021, de la Coordinación General de la Junta de Reconocimiento Médico, quien eleva al Señor Comandante de las Fuerzas Militares, expediente referente a la "Prevención Sumaria practicada para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades sobre el fallecimiento del CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE".-

Que, a (fs.28) obra Dictamen N° 17 de fecha 22 de marzo de 2021, de la Presidencia de la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación, donde menciona entre otras cosas que: "...del Sumario Instruido se observan dos declaraciones informativas: la del TTE INF VICTOR EDUARDO CHAVEZ LOPEZ y del SOP COM SABINO RECALDE MIÑO, de ambas declaraciones no resulta claro que la enfermedad que finalmente produjo el fallecimiento del personal haya sido contraída en acto de servicio. En este caso para que proceda el ascenso póstumo deberá indefectiblemente ampliarse el Sumario Instruido para cuyo efecto el expediente tendrá que ser remitido a la Unidad de Origen... Por tanto, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, corresponde que el expediente sea remitido a origen a los efectos señalados en los párrafos 4° y 5° del presente.".-

Que, el Reglamento de la Junta de Reconocimiento Médico de las FF.AA de la Nación (R-043) Capitulo II ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, Art 5° dice: "La Junta de Reconocimiento Médico de las FF.AA de la Nación, tendrá las siguientes atribuciones y competencias: ... b) Emitir Dictamen sobre las solicitudes de ascenso extraordinario o ascenso póstumo, permisos por enfermedad, reposos y demás casos que con lleven la necesidad de dictaminar sobre el grado de incapacidad física o mental del personal militar o funcionario".-

Que, en virtud a la norma legal precedentemente citada y lo resuelto por la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas, a través de su Dictamen N° 17/21, para que proceda el ascenso póstumo del CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE, el Sumario de Prevención obrante en autos, deberá ampliarse a los efectos de comprobar que la enfermedad finalmente produjo su fallecimiento y haya sido contraído en acto de servicio.-

POR TANTO, esta Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda remitir el presente expediente al Comando del Ejército/ 4ª División de Infantería, a los efectos de ampliar el Sumario de Prevención.-

Es mi Dictamen.-



Gustavo Dávalos I.  
Cnel BCEM - Director D.A.J.-FF.MM.

COMANDO - FF MM  
Ayudantía General  
Secretaría

Exp. N° 1273/21  
SIAEXP N°: Repartición: 300  
Fecha: 08 ABR 2021  
Hs.: 10:00 Firma: VICTOR MONZÓN

VICTOR MONZÓN  
S1° INF - SECRETARIA - FFMM

COMANDO DEL EJERCITO  
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 426  
Fecha: 12/04/21  
Firma: Syto Com Vagos 16:00h

35 (treinta y cinco)  
34 (treinta y cuatro)  
35



COMANDO DEL EJÉRCITO  
ESTADO MAYOR ESPECIAL  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
\*\*\*\*

046

Asunción, 22 de abril de 2.021.-

DICTAMEN N° : 721

AL : Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército  
GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA  
CUARTEL GENERAL

Corresponde al Expediente N° 726 de fecha 12 de abril de 2.021 del Comando del Ejército, referente al Dictamen N° 309 de fecha 08 de abril de 2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Comando de las Fuerzas Militares, en relación a la Prevención Sumaria practicada para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades sobre el fallecimiento del CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAUGUE.-----

Al respecto, la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación se expidió en los términos del Dictamen N° 17 de fecha 22 de marzo de 2021, en el cual recomienda que el sumario sea ampliado, para cuyo efecto deberá enviarse a origen.-----

Conforme a lo expresado por la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Comando de las Fuerzas Militares, el presente expediente deberá ser remitido a origen a los efectos de su ajuste.-----

Por tanto, es parecer de este Departamento Jurídico que el presente expediente sea remitido al I Cuerpo de Ejército - 4ª División de Infantería, a los efectos de su ampliación.-----

Es mi Dictamen.-----



ALFREDO FARIÑA  
Cnel JM - Jefe Dpto. Asuntos Jurídicos

Asunción, 22 de abril de 2.021.-

PROV. N° : 530  
AL : ICE/ 4ª DI

Por orden del Señor Comandante del Ejército  
- Para su cumplimiento. -



GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA  
Jefe del Estado Mayor del Ejército

X

36 (treinta y seis)  
35 (treinta y cinco)  
35



047

**EJERCITO PARAGUAYO  
I CUERPO DE EJERCITO  
Comandancia**

**CURUGUATY**, 29 de abril de 2021

**PROV N°** 138.-

**REF:** Prov. N° 530 del Comando del Ejército, de fecha 22 de abril de 2021.

- Dictamen N° 309 de fecha 08 de abril de 2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Comando de las Fuerzas Militares, en relación a la Prevención Sumaria practicada para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades sobre el fallecimiento del **Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE**.

**AL :** **SEÑOR**  
**COMANDANTE DE LA 4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA**  
**GRAL BRIG JOSÉ MARIA BALBUENA SAMUDIO**  
**CUARTEL**

- A los efectos de ampliar el Sumario de Prevención.



*[Firma]*  
**GRAL DIV BERNARDO BAZAN CANDIA**  
Comandante del I Cuerpo de Ejército

<b>I CUERPO DE EJERCITO</b>	
4ª División de Infantería	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE N°	334
FECHA	06-05-21
HORA	10:00
FIRMA:	<i>[Firma]</i>
ACLARACION:	

*50P Ferrnua E.*

37 37 (treinta y siete)  
36 (treinta y seis)

048

Procedencia: Ybycu'i QTC N°: 002	NUMERACION DEL CM EJERCITO		MEDIO COM UTILIZADO
FECHA - HORA 011615 Ene/21	ENTRADA AL CM	SALIDA DEL CM	FAX
REMITENTE: Sebastian Gervasio DESTINATARIO: Diego Armando, Armando Sebastian			CLASIF. SEGURIDAD RESERVADO

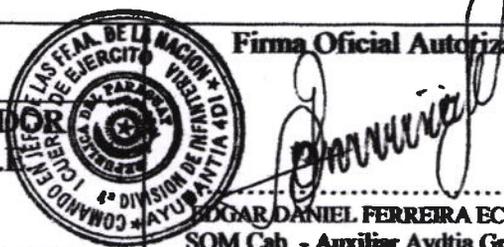
Comunico a ese Comando:

En 011540 Ene/21 la evacuación del Hospital Regional de Concepción al Hospital Militar Central, del Cnel Agrp ENRIQUE SILVA ECHAGUE, personal de las Tropas del Cuartel General de la 4ª. DI, en la ambulancia Marcopolo Volare perteneciente al Parque Automotor de la Gran Unidad, conductor Sgto 1º Trnp CARLOS MOISES LOPEZ MARIN, acompañante Licenciada PAOLA ALCORTA (Funcionaria del Hospital Regional de Concepción).

Diagnóstico: "NEUMONIA BILATERAL POR SARS COV-2 (COVID 19) POSITIVO".

El mencionado Oficial Superior, siendo las 10:00 horas aproximadamente de la fecha ingresó para consulta en Urgencias del mencionado Hospital por dificultad respiratoria, donde se le practicó la prueba correspondiente, dando como resultado Positivo a SARS Cov-2 (COVID 19), por lo cual se dispuso su evacuación a la Capital del País.

FOR ORDEN DE SEBASTIAN GERVASIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOTOR Sebastian Gervasio				Firma Oficial Autorizada
Para uso del Operador	Fecha 01/Ene/21	SISTEMA FA X	OPERADOR E.D.F.	
				EDGAR DANIEL FERREIRA ECHAGUE SOM Cab - Auxiliar Aydtia Gral 4ª. DI

38 (treinta y ocho)  
37 (treinta y siete)  
38



049

I CUERPO DE EJERCITO  
4ª. DIVISION DE INFANTERÍA "ARCE"  
Comandancia  
\*\*\*

Concepción, 17 de diciembre de 2020

ORDEN ESPECIAL N°: 167.

1. NOMBRAMIENTO

- a. Del Cnel Agrp ENRIQUE SILVA ECHAGUE como Comandante Accidental del Destacamento Militar N° 3 "Bella Vista", mientras dure la ausencia del Titular Tte 1° Inf FERNANDO ANIBAL BOGARIN BENITEZ por motivo de permiso, desde el martes 221200 Dic/20 hasta el lunes 281200 Dic/20
- b. Del Cap Cab PEDRO AUGUSTO BARBOZA RUIZ como Comandante Accidental del Destacamento Militar N° 1 "Pedro Juan Caballero", mientras dure la ausencia del Titular TCnel DCEM TOMAS SEBASTIAN ROMAN LEGUIZAMON por motivo de permiso, desde el martes 221200 Dic/20 hasta el lunes 281200 Dic/20.

2. ENTREGA Y RECEPCION

La entrega y recepción se realizará con las formalidades de práctica, el día martes 220800 Dic/20, debiendo elevar a este Comando una copia del acta correspondiente.

3. COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA.

Fdo. GRAL BRIG JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO  
Comandante 4ª. División de Infantería

ES COPIA



  
SERGIO DANIEL MEDINA BOBADILLA  
Tte 1° JM - Ayudante General

DISTRIBUCION

- Jefatura EM
- Tr Ctel Gral
- Personal
- Dest Mil N° 1 "Pedro Juan Caballero"
- Dest Mil N° 3 "Bella Vista"
- Archivo

39 (treinta y nueve)  
38 (treinta y ocho)  
39



**4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA “ARCE”**  
**ESTADO MAYOR ESPECIAL**  
**Asuntos Jurídicos**

050

Concepción, 19 de Mayo de 2021.

**NOTA N° : 06.-**

**OBJETO : Elevar dictamen.**

**AL : Señor Comandante de la 4ª División de Infantería.**

**GRAL BRIG JOSÉ MARÍA BALBUENA SAMUDIO.**

**CUARTEL GENERAL:**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar dictamen a fin de ampliar el Sumario de Prevención sobre el fallecimiento Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE.-----

**VISTO:** el Dictamen N° 17/2021 de fecha 22 de Marzo del 2021 de la Junta de Reconocimiento Médico de las FFAA, en la que recomienda ampliar el sumario instruido para que proceda el ascenso póstumo del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE.-----

**CONSIDERANDO:** Las declaraciones testificales Fojas 07 y 08 del Tte Inf Eduardo Chávez y el SOP COM SABINO RECALDE MIÑO, quienes manifestaron que el Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, en vida se desempeñaba en el cargo de Comandante de las Tropas del Cuartel General de la Cuarta División de Infantería, y que por Orden Especial N° 167, de fecha 17 de Diciembre del año 2020, fue nombrado como Comandante Accidental del Destacamento Militar N° 3 de Bella Vista Norte, mientras dure la ausencia del Titular Tte 1° Inf Fernando Anibal Bogarin Benítez, hasta el día Lunes 28 de Diciembre del año 2020, Adjunto copia de dicho documento.-----

Que, por el QTC N° 002 de Fecha 01 de enero del año 2021, se comunicó al Escalón Superior la evacuación del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, al Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas, con diagnóstico de Neumonía Bilateral por SARS COV-2(COVID 19) POSITIVO, lo que hace presumir que dicha enfermedad fue adquirida en “ACTO DE SERVICIO”; se adjunta copia de QTC N° 002 de fecha 01 de Enero de 2021.-----

Por lo que esta Asesoría Jurídica recomienda, **Ampliar el Sumario de Prevención** con los documentos adjuntados, a fin de que el fallecimiento del **Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE** sea declarado en “**ACTO DE SERVICIO**” y en consecuencia **SOLICITAR** su **ascenso póstumo** al grado inmediato superior con todos los haberes de retiro; y remitir al Escalón superior para conocimiento y fines pertinentes.-----

Es mi Dictamen.



**SERGIO DANIEL MEDINA BOBADILLA**  
Tte 1° JM. - Asesor Jurídico 4DI

40 (cuarenta)  
39 (treinta y nueve)  
40



051

I CUERPO DE EJÉRCITO  
4ª DIVISION DE INFANTERIA "ARCE"  
**Comandancia**  
\*\*\*

Concepción, 25 de mayo de 2021

NOTA N°: 131 -

OBJETO : Elevar ampliación de Prevención Sumaria y solicitar Ascenso Póstumo.

AL : Señor  
Comandante del I Cuerpo de Ejército  
**GRAL DIV BERNARDO BAZAN CANDIA**  
**CUARTEL GENERAL**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de elevar la ampliación de la Prevención Sumaria instruida sobre al fallecimiento del Cnel Agrp **ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, en la cual se determina que la enfermedad que produjo su fallecimiento fue contraída en "Acto de servicio" y solicitar el Ascenso Póstumo del mencionado Oficial Superior; dando cumplimiento a la Providencia N° 138, de fecha 29/Abr/21, del I Cuerpo de Ejército.

Se adjunta:

- Nota N° 06 de la Asesoría Jurídica de la 4ª. DI
- Orden Especial N° 167, de fecha 17/Dic/20, de la 4ª. DI
- Mensaje N° 002, de fecha 01/Ene/21, de la 4ª. DI
- Providencia N° 138, de fecha 29/Abr/21, del I CE



*Jose Maria Balbuena Samudio*  
**GRAL BRIG JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO**  
Comandante 4ª. División de Infantería

41 (cuarenta y uno)  
10/05/2021 (41)



**EJERCITO PARAGUAYO  
I CUERPO DE EJERCITO  
Comandancia**

052

Curuguaty, 31 de mayo de 2021

**NOTA N°:** 188

**ASUNTO:** Elevar ampliación de Prevención Sumaria-

**AL: SEÑOR  
COMANDANTE DEL EJERCITO  
GRAL EJ ÓSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ  
CUARTEL GENERAL**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar adjunto la Nota N° 131 de la 4ª División de Infantería, de fecha 25 de mayo de 2021, a través de la cual eleva la ampliación de la Prevención Sumaria instruida sobre el fallecimiento del **Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGÜE**, en la cual se determina que la enfermedad que produjo su fallecimiento fue contraída en "Acto de servicio" y solicita el Ascenso Póstumo del mencionado Oficial Superior.



*[Firma manuscrita]*

**GRAL DIV BERNARDO BAZAN CANDIA**  
Comandante del I Cuerpo de Ejército

**COMANDO DEL EJERCITO**  
**MESA DE ENTRADA**  
Expediente N°: 426  
Fecha: 07/06/21  
Firma: Sgt. 1º Com Vargas Acuña

45 (cuarenta y cinco)  
43 (cuarenta y tres)  
055  
44



COMANDO DEL EJERCITO  
ESTADO MAYOR ESPECIAL  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
\*\*\*\*

Asunción, 30 de junio de 2.021.-

DICTAMEN N° : 1242  
AL : Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército  
GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA  
CUARTEL GENERAL

Corresponde al Expediente N° 726 de fecha 04 de junio de 2.021 del Comando del Ejército, referente a la Nota N° 188 de fecha 31 de mayo de 2021 del I Cuerpo de Ejército, por la cual remite la Nota N° 131 de fecha 25 de mayo de 2021 de la 4ª División de Infantería "Arce", en relación a la ampliación de Prevención Sumaria practicada al Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE.-----

Por Dictamen N° 17/2021 de fecha 22 de marzo de 2021 de la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación, menciona la necesidad de ampliar la Prevención Sumaria y así poder determinar con claridad si el fallecimiento del Cnel Agrop Enrique Silva se produjo o no en Acto de Servicio.-----

Al respecto se agrega al expediente la correspondiente ampliación realizada en la 4ª División de Infantería, conforme al Dictamen de la Junta de Reconocimiento Médico, se agrega copia de QTC.-----

Por tanto, conforme a todo lo mencionado precedentemente, este Departamento Jurídico recomienda elevar el presente expediente al Señor Comandante del Ejército para su conocimiento y por el conducto al comando de las Fuerzas Militares - Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación.-----

Es mi Dictamen. -

ALFREDO FARINA  
Cnel JM - Jefe Dpto. Asuntos Jurídicos

Asunción, 30 de junio de 2.021.-

AL : Señor Comandante del Ejército  
GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ  
- A su conocimiento y fines pertinentes. -

COMANDO DEL EJERCITO  
MESA DE ENTRADA  
Expediente N°: 426  
Fecha: 02/04/21  
Firma: Sistema Comandos



GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA  
Jefe del Estado Mayor del Ejército

ME Caceres y sus  
49/ cuarenta y cuatro  
45

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

056



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO PARAGUAYO  
COMANDANCIA  
★★★★

Asunción, 05 de julio de 2021.-

NOTA N° : 422

AL : Señor  
Comandante de las Fuerzas Militares  
**GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR**  
GRAN CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante y por su intermedio a la Junta de Reconocimiento Médico de las FF AA, con el objeto de elevar la Nota N° 188 del I Cuerpo de Ejército (I CE), de fecha 31 de mayo de 2021, en referencia al Expediente N° 1.273 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 08 de abril de 2021, a través de la cual se solicita la ampliación de la Prevención Sumaria practicada para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades sobre el fallecimiento del **Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE**.

Se adjunta a la presente el Dictamen N° 1.242 del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ejército, de fecha 30 de junio de 2021



*[Handwritten signature]*  
**GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**  
Comandante del Ejército

COMANDO - FF MM  
Ayudante  
Mesa de Entrada  
Exp. N°: 1273/21  
SILABO N°: 300  
Fecha: 05 JUL 2021  
Hs: 12:30  
**JUAN TORALES**  
VIST. MB - MESA DE ENTRADA FFMM  
VIST. MB - MESA DE ENTRADA FFMM

47



218 (cuarenta y ocho)  
46 (cuarenta y seis)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
Dirección de Asuntos Jurídicos

058

\*\*\*\*

Asunción, 6 de julio de 2021.-

PROVIDENCIA N°: 114/21.- (EXP. N° 1273/ 21 - FFMM)

AL : Señor Comandante de las Fuerzas Militares.-  
GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR.-

CUARTEL GENERAL

Antes de proveer lo que corresponda, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, recomienda remitir el presente expediente al Primer Cuerpo Ejercito (ICE)/ 4ª División de Infantería, a los efectos de que se adjunte certificados médicos originales que avalen que el CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE, efectivamente estuvo con diagnostico SARS Cov-2 (COVID 19).-



GUSTAVO DAVALOS I.  
Cnel DCEM - Director DAJ

COMANDO DEL EJERCITO  
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 726

Fecha: 07/07/21

Firma: *SOM Vera 15:00h*

COMANDO FFMM  
Cuartel General  
Mesas de Entrada

Exp N°: 1273/21

SIAEXP N°: 06 JUL 2021

Fecha: 06 JUL 2021

Hs: 15:30

Firma: *[Signature]*

VÍCTOR MONZÓN  
S1º INF - SECRETARIA - FFMM

52 (simulador y dos)  
50/4 cuenta

51



COMANDO DEL EJÉRCITO  
ESTADO MAYOR ESPECIAL  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
\*\*\*\*

062

Asunción, 09 de julio de 2.021.-

DICTAMEN N° : 1288

AL : Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército  
GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA  
CUARTEL GENERAL

Corresponde al Expediente N° 726 de fecha 08 de julio de 2.021 del Comando del Ejército, referente a la Providencia N° 114/21 de fecha 06 de julio de 2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Comando de las Fuerzas Militares, en relación a la Prevención Sumaria Practicada al CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE, por fallecimiento. -----

Al respecto, dicha Providencia menciona que antes de proveer lo que corresponda se deberá adjuntar Certificados médicos originales que avalen que el CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE efectivamente estuvo con diagnostico SARS Cov-2 (COVID 19).-----

Por tanto, es parecer de este Departamento Jurídico que el presente expediente sea remitido al Señor Comandante del I Cuerpo de Ejército - 4ª División de Infantería, para su trámite correspondiente.-----

Es mi Dictamen. -

ALFREDO FARINA  
Cnel JM - Jefe Dpto. Asuntos Jurídicos

Asunción, 09 de julio de 2.021.-

PROV. N° : 103D

AL : Señor Comandante del ICE/4ª DI  
Por orden del Señor Comandante del Ejército  
- Para su cumplimiento. -



GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA  
Jefe del Estado Mayor del Ejército

53 (Concepcion) (Hes)  
51 (Inuentayona)  
52



**EJERCITO PARAGUAYO  
I CUERPO DE EJERCITO  
Comandancia**

063

**CURUGUATY**, 29 de julio de 2021

**PROV N°** 259 .-

**REF:** Prov. N° 1032 del Comando del Ejército, de fecha 09 de julio de 2021.

- Dictamen N° 1288 del Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército, de fecha 09 de julio de 2021, referente a la Providencia N° 114/21 de fecha 06 de julio de 2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Comando de las Fuerzas Militares, en relación a la Prevención Sumaria practicada por el fallecimiento del **Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGÜE**.

**AL : SEÑOR  
COMANDANTE DE LA 4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA  
GRAL BRIG JOSÉ MARÍA BALBUENA SAMUDIO  
CUARTEL**

- Solicita adjuntar Certificados médicos originales que avalen que el Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGÜE efectivamente estuvo con diagnóstico SARS COV-2 (COVID-19).

POR ORDEN DEL SEÑOR COMANDANTE DEL I CUERPO DE EJERCITO



**JOSE GUILLERMO GONZALEZ DOMINGUEZ**  
Cnel DCEM - Jefe del EM del I CE

**I CUERPO DE EJERCITO**  
4ª División de Infantería  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE N° 611  
FECHA 05-08-21 HORA 07:00  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
ACLARACION: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
SOP Cab Edgar Ferrer E.

54 (inventario y listado)  
52 (inventario y do) 53



**4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA “ARCE”  
ESTADO MAYOR ESPECIAL  
Asuntos Jurídicos**

064

Concepción, 30 de Agosto de 2021.

**NOTA N° : 08.-**

**OBJETO : Elevar Dictamen.**

**AL : Señor Comandante de la 4ª División de Infantería.  
GRAL BRIG JOSÉ MARÍA BALBUENA SAMUDIO.  
CUARTEL GENERAL:**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar Dictamen, referente a la Providencia N° 259 de fecha 29 de Julio de 2021, en relación de la Prevención Sumaria practicada sobre el fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE. -----

**VISTO:** La Providencia N° 114/21 de fecha 06 de Julio de 2021, fojas N° 48, (Exp N° 1273/21- FFMM), donde solicita adjuntar el Certificado Médico Original que avalen que el Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, efectivamente estuvo con diagnóstico de SARS COV-2 (COVID-19). -----

Por lo que esta **ASESORÍA JURÍDICA** recomienda remitir copia del expediente a la Junta de Reconocimiento Medico de las Fuerzas Armadas de la Nación a fin de adjuntar el Certificado Médico Original que avalen que el **Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, efectivamente estuvo con diagnóstico de **SARS Cov-2 (COVID-19)**. -----

Es mi Dictamen



**SERGIO DANIEL MEDINA BOBADILLA**  
Tte 1° JM – Asesor Jurídico 4DI



53 (cincuenta y cinco)  
53/ (cincuenta y tres) (54)

065

I CUERPO DE EJÉRCITO  
4ª DIVISION DE INFANTERIA "ARCE"  
**Comandancia**  
\*\*\*

Concepción, 28 de setiembre de 2.021

NOTA N° : 229 -

OBJETO : Elevar dictamen.

AL : Señor  
Comandante del I Cuerpo de Ejército  
**GRAL DIV BERNARDO BAZAN CANDIA**  
**CUARTEL GENERAL**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de elevar el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Gran Unidad, en relación a la Providencia N° 114/21, de fecha 06/Jul/21, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Comando de las Fuerzas Militares, sobre la Prevención Sumaria instruida por el fallecimiento del Cnel Agrp ENRIQUE SILVA ECHAGUE, donde solicita adjuntar certificados médicos originales que avalen que el Cnel Agrp ENRIQUE SILVA ECHAGUE, efectivamente estuvo con diagnóstico de SARS COV-2 (COVID 19); dando cumplimiento a la Providencia N° 259, de fecha 29/Jul/21, del I Cuerpo de Ejército.

Se adjunta:

- Dictamen de la Asesoría Jurídica de la 4ª. DI
- Providencia N° 259, de fecha 29/Jul/21, del ICE



*Balbuena*  
**GRAL BRIG JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO**  
Comandante 4ª. División de Infantería

56 (cincuenta y seis)  
574 (cincuenta y cuatro)

55



**EJERCITO PARAGUAYO  
I CUERPO DE EJERCITO  
Comandancia**

066

CURUGUATY, 6 de octubre de 2021

**NOTA N° :** 352

**ASUNTO:** Elevar documento.

**AL:** **SEÑOR  
COMANDANTE DEL EJERCITO  
GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ  
CUARTEL GENERAL**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar adjunto la Nota N° 229 de la 4ª División de Infantería de fecha 28 de setiembre de 2021, a través de la cual eleva dictamen de la Asesoría Jurídica de la 4ª DI, referente a la Providencia N° 114/21 de fecha 06 de julio de 2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Comando de las FF MM, en relación a la Prevención Sumaria Practicada por el fallecimiento del Cnel Agr ENRIQUE SILVA ECHAGUE.



*[Handwritten signature]*

**GRAL DIV BERNARDO BAZAN CANDIA**  
Comandante del I Cuerpo de Ejército

COMANDO DEL EJERCITO  
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 726

Fecha: 18/10/21

Firma: [Signature] SON Una 1045-



COMANDO DEL EJÉRCITO  
ESTADO MAYOR ESPECIAL  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
\*\*\*\*

60 (sesenta) 57  
58 (cincuenta y ocho)  
56 (cincuenta y seis) 068

Asunción, 25 de octubre de 2021.-

DICTAMEN N° : 2160

AL : Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército  
GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA  
CUARTEL GENERAL

Corresponde al Expediente N° 726 de fecha 18 de octubre de 2021 del Comando del Ejército, referente a la Nota N° 352 de fecha 06 de octubre de 2021 del I Cuerpo de Ejército, por la cual eleva la Nota N° 229 de fecha 28 de setiembre de 2021 de la 4ª División de Infantería "Arce" en relación al fallecimiento del CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE.-----

Al respecto, se agrega al expediente Dictamen N° 08 de agosto de 2021 de Asuntos Jurídicos de la 4ª DI, por el cual recomienda que el presente expediente a la JJRRMM de las Fuerzas Armadas de la Nación, con la finalidad de adjuntar Certificado Médico Original que avalen que el CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE, efectivamente estuvo con diagnóstico de SARS Cov-2 (COVID-19).-----

Conforme a todo lo expuesto, se concluye que el presente expediente sea remitido a la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación, de conformidad al Dictamen de la Asesoría Jurídica de la 4ª División de Infantería.-----

Por tanto, este Departamento de Asuntos Jurídicos recomienda remitir el presente expediente al Señor Comandante del Ejército para su conocimiento, y por su conducto al Comando de las Fuerzas Militares - JJRRMM.---

Es mi Dictamen



ALFREDO FARIÑA  
Cnel JM Jefe Dpto. Asuntos Jurídicos

Asunción, de octubre de 2021.-

AL : Señor Comandante del Ejército  
GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ  
- A su conocimiento y fines pertinentes. -



GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA  
Jefe del Estado Mayor del Ejército

COMANDO DEL EJERCITO  
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 726  
Fecha: 26/10/21  
Firma: @ San Vera 0930H

59 (Cincuenta y Nueve).  
57 (Cincuenta y siete) 58  
069



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO PARAGUAYO  
COMANDANCIA  
★★★★

Asunción, 29 de octubre de 2021.-

NOTA N° : 779-  
AL : Señor

Comandante de las Fuerzas Militares.  
**GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR**  
GRAN CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante y por su intermedio a la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación, en referencia al Expediente N° 1.273 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 06 de julio de 2021, a través de la cual se remite Providencia N° 114 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Comando de la Fuerzas Militares, de fecha 06 de julio de 2021, en donde solicita se adjunte Certificados Médicos Originales que avalen que el **Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE (Personal de la 4ª DI)**, efectivamente estuvo con diagnostico SARS Cov-2 (COVID 19).

Al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la 4ª DI por Nota N° 40 de fecha 30 de agosto de 2021, recomienda remitir copia del expediente a la JJ MM de las FF AA de la Nación, a fin de adjuntar los Certificados Médicos Originales que avalen que el **Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE (Personal de la 4ª DI)**, efectivamente estuvo con diagnostico SARS Cov-2 (COVID 19).

Se adjunta a la presente el Dictamen N° 2.160 del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ejército, de fecha 25 de octubre de 2021.



*[Signature]*  
**GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**  
Comandante del Ejército

COMANDO - FF MM  
Ayerza General  
Mesa de Entrada  
Exp N°: 1273/21  
SIABEX N°:   
Fecha: 29 OCT 2021  
Hr: 14:56  
300  
8  
JUAN CARLOS  
VISUM - MESA DE ENTRADA - FFMM



DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF. AA.  
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF. AA.

**SERVICIO DE URGENCIAS**

HOJA DE ATENCIÓN N° 0009147

60 61 (sesenta y uno) 59 (cincuenta y nueve)

071

ROJO  NARANJA  AMARILLO  VERDE  AZUL

Fecha: 01-01-2021 Hora: 22:00

Nombre y Apellido: Enrique Silva C.I. N°: 1787 129

Jerarquía: Onel Código: Concepción - Uro Asegurado SI  NO

Edad: 57 Sexo: Teléfono: 0976666659

Signos Vitales:  
P.A.: 140/100 F.C.: 90 F.R.: 20x' TEMP.: 37.5°

SaO2: 82 HGT.: GLASGOW: RELLENO CAPILAR:

Firma y Sello de Enfermería

Antecedentes Personales DMH ALERGIAS: DDE: B.I

Tratamiento Habitual

Enfermedad Actual / Anamnesis / Ex. Físico  
Falta de apetito del tipo postural  
no de congestión con aumento de diuresis progresiva.  
Tr. SPA persistente, espasmo persistente, dificultad  
respiratoria de 3 días atrás. Antecedente de dolor  
stomacal agudo. Actualmente se encuentra con  
O2 y Uro. con Resonancia.

Radiología: se solicita

Laboratorios:

ID:

DESTINO: Alta  Internación  Fuga  Óbito

TRATAMIENTO ADMINISTRADO / DOSIS / VIA	HORA	TRATAMIENTO DOMICILIARIO	DOSIS	HORA
VER HOJA ADJUNTA				

Firma y Sello del Médico: Dra. Rosendo Rojas, Médico Cirujano, Reg. N° 12.392  
Paciente: Testigo:

**HOSPITAL MILITAR**  
**UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA**  
**EPICRISIS**

NOMBRE: ENRIQUE SILVA	EDAD: 57 AÑOS
CI: 1787129	
FECHA DE INGRESO UTI: 07/01/21	FECHA DE INGRESO A URG: 01/01/21
PROCEDENCIA: URGENCIAS	
MOTIVO DE INGRESO: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA. REQUERIMIENTO DE ARM	

**APP:** DIABETES MELLITUS TIPO EN TRATAMIENTO IRREGULAR. NO ALERGIA A MEDICAMENTOS, NO ASMA, NO FUMA,  
**AEA:** CUADRO DE 8 DIAS DE EVOLUCION, TOS SECA, PERDIDA DEL OLFATO Y GUSTO. LUEGO TOS PRODUCTIVA EL 30 CONSULTA EN EL HOSPITAL REG DE CONCEPCION Y ES REMITIDO AL SERVICIO DE URGENCIAS DE NUESTRO HOSPITAL. QUEDA INTERNADO EN URGENCIAS DESDE ESA FECHA. HISOPADO NASO FARIENGEO PCR PARA COVID19 REACTIVO. EN FECHA 4/01 PACIENTE CON SATURACION X OXIMETRO DE PULSO 74% POR SE PROCEDE PASAR ALTO FLUJO, (SEGÚN REFERENCIA DE MEDICO DE URG PACIENTE Y FAMILIARES SE NIEGAN A INTUBACION) POR DESATURACION Y MALA MECANICA RESPIRATORIA CON DETERIORO DEL ESTADO DE CONCIENCIA SE DECIDE LA INTUBACION DEL PACIENTE. INGRESO AL SERVICIO DE UTIA CON MEDICO Y ENFERMERO, INTUBADO, BOLSEADO, CON GOTEO DE NAD, SONDA VESICAL, VVP.

SE INSTALA VVC ANTES DE PUNCION SE CONSTATA ENFISEMA SUCUTANEA EN CUELLO DERECHO, CARGAS CON CRISTALOIDES,

**EXAMEN FISICO**

HEMODINAMIA: ESTABLE CON REQUERIMIENTO DE NAD 0,1 GAMMAS. RITMO SINUSAL NO SOPLOS

AR: IOT EN ARM ACV VTI 440 PEEP 10 FIO2 80%, PARAMETROS INTERMEDIOS SAT O2 DE PULSO DE 100%, MV DISMINUIDOS GLOBALMENTE. ABD: GLOBULOSO DISTENDIDO, DEPRESIBLE, RHA PRESENTES. SNG RX DE CONTROL POS VVC, NO SE OBS NEUMOTORAX

RENAL: DIURESIS CONSERVADA X SV.

INFECCIOSO: AFEBRIL. MEROPEM DIA 0/14 Y VANCOMICINA DIA 0/14 FLUCONAZOL EMPIRICO. DEXAM DENTRO DEL CONTEXTO DE SARS COVID.

SNC: SEDADO CON MIDAZOLAM Y FENTANILO. PUPILAS MIOTCAS FOTOREACTIVAS.

**DIAGNOSTICO DE INGRESO**

1. SDRA
2. NEUMONIA A COVID19
3. DM
4. EMFICEMA SUBCUTNEO DE ORIGEN A DETERMINAR

PACIENTE SE MANTUVO INESTABLE CON REQUEIMIENTO DE NAD EN AUMENTO EN FECHA 16/01 LLEGA A DOSIS MAXIMA POR LO QUE SE INICIA GOTEO DE ADRENALINA TB A DOSIS PLENA, TAQUICARDICA SINUSAL, CONECTADO EN ARM ALTOS PARAMETROS RESPIRATORIOS, DESDE SU INGRESO SE CONSTATO EMFICEMA SUBCUTANEO EN EL CUELLO PREVIO A REALIZAR VVC, CON EL CORRER DE LOS DIAS EMFICEMA AUMENTO A NIVEL DE TORAX POR LO QUE EN FECHA 15/01 SE DECIE COLOCAR TDP CON DEBITO HEMATICO, COAGULOS ABUNDANTE, DIURESIS CONSERVADA CON APOYO

HMC FFAA UTIA

62 (sesenta y dos) (62)  
61 (sesenta y uno) (61)

073

DE FUROSEMIDA HASTA FECHA 16/01 QUE FUE EN DESCENSO LLEGANDO A LA ANURIA, PERFIL RENAL EN ASCENSO PROGRESIVO, AFEBRIL. GLOBULOS BLANCOS : 13.400, RECIBE AMIKACINA ADEMAS TTO CON MEROPENEM + VANCOMICINA Y FLUCONAZOL DE FORMA EMPIRICA. CULTIVOS DE INGRESO, NEGATIVOS. SE MANTUVO SEDADO Y RELAJADO PARA RASS -4/-3

**DIAGNOSTICO DE OBITO**

- SHOCK SEPTICO PP PULMONAR
- SDRA.
- NEUMONIA BILATERAL GRAVE A SARS.COVID.
- DM TIPO II.
- NEUMOTORAX LADO DERECHO POR PROBABLE BAROTRAUMA Y/O LESION TRAQUEAL

MEDICO DE GUARDIA: DRA SALINAS

JEFE DE UTI: DR ENZO BENITEZ



~~Contra~~ - Referencia de Pacientes

Institución contra - referente		Institución contra - referida	
Nombre: <i>HAC.</i>		Nombre: <i>Hospital Militar.</i>	
Servicio: <i>Urgencia</i>	Teléfono:	Servicio:	Teléfono:

Identificación del Paciente:

Nombre y Apellido: <i>Enrique Silva</i>	C.I. N°: <i>1787129</i>	Edad: <i>57</i>	Sexo: <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> F	N° de Historia Clínica:
Residencia:	Departamento: <i>Concepción</i>	Distrito: <i>Lorete</i>	Dirección:	

N° Formulario de Referencia:	Diagnóstico de Ingreso: <i>Dyspnea</i>								
<table border="1"> <tr> <th>Peso</th> <th>Pulso</th> <th>Tensión</th> <th>Temp.</th> </tr> <tr> <td><i>92</i></td> <td><i>75</i></td> <td><i>55</i></td> <td><i>36,2</i></td> </tr> </table>	Peso	Pulso	Tensión	Temp.	<i>92</i>	<i>75</i>	<i>55</i>	<i>36,2</i>	Diagnóstico de Egreso: <i>Neumonía por Sars - COV2</i>
Peso	Pulso	Tensión	Temp.						
<i>92</i>	<i>75</i>	<i>55</i>	<i>36,2</i>						

Resumen de Tratamientos Médico-Quirúrgicos: *Pate. masculino conocido diabético, Ingreso por cuadro de 7-8 días de evolución, caracterizado por tos seca, fiebre referida, dificultad respiratoria de 3 días de evolución, deposición líquida en 2 oportunidades*

Exámenes Practicados: <i>HMG, Glucemia, P. Renal, Hepates, Electrolitos, Serología e/ Cond. ur, TAC simple de Tórax</i>	Recomendaciones: <i>- O<sub>2</sub> x M.R a 15 lts - Sol. Fisidog 1000 cc, HOPM 20, 1 vit B6 - Clotiazona 15, 2 Tacs x Vol. clean - Dexantosone 8g, 1 c/da (ET) - Ivermectin 6g, 2 cop. Almor! (ve) Saluda d, 2 poff 2 ABC</i>
--	---

Trasido con:	Día	Mes	Año	Hora	Institución que recibe:
Ambulancia: <input checked="" type="checkbox"/> Medios Propios:	<i>01</i>	<i>01</i>	<i>21</i>		<i>Hosp Militar</i>

Nombre del Médico que remite: <i>Dra. Carmen Afonso P. de...</i>	Nombre del Médico que recibe: <i>Dra. Bogado</i>
N° de Registro: <i>10246</i>	Firma:
	N° de Registro:
	Firma:

65 (sesenta y cinco) 64  
 63 (sesenta y tres) 075



I Región Sanitaria Concepción



PARAGUAY TODOS Y TODAS

N° 0017868

Original: Institución Referida  
 Duplicado: Institución Referente  
 Triplicado: Centro de Referencia  
 180 Block 50x3 del 0010001 al 0019000

## Contra - Referencia de Pacientes

Institución contra - referente		Institución contra - referida	
Nombre: <b>HRC.</b>		Nombre: <b>Hospital Militar.</b>	
Servicio: <b>Urgencia</b>	Teléfono:	Servicio:	Teléfono:

**Identificación del Paciente:**

Nombre y Apellido: <b>Enrique Silva</b>	C.I. N°: <b>1787129</b>	Edad: <b>57</b>	Sexo: <b>M</b> <input type="radio"/> <b>F</b> <input type="radio"/>	N° de Historia Clínica:
--	----------------------------	--------------------	--	-------------------------

Residencia:	Departamento: <b>Concepción</b>	Distrito: <b>Loreto</b>	Dirección:
-------------	------------------------------------	----------------------------	------------

N° Formulario de Referencia:	Diagnóstico de Ingreso: <b>DISnea</b>								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Peso</th> <th style="width: 15%;">Pulso</th> <th style="width: 15%;">Tensión</th> <th style="width: 15%;">Temp.</th> </tr> <tr> <td><b>92</b></td> <td><b>75</b></td> <td><b>55</b></td> <td><b>36,2</b></td> </tr> </table>	Peso	Pulso	Tensión	Temp.	<b>92</b>	<b>75</b>	<b>55</b>	<b>36,2</b>	Diagnóstico de Egreso: <b>Neumonia por Sars - COV2</b>
Peso	Pulso	Tensión	Temp.						
<b>92</b>	<b>75</b>	<b>55</b>	<b>36,2</b>						

**Resumen de Tratamientos Médico-Quirúrgicos:** *Pate. masculino conocido diabético, Ingreso por cuadro de 7-8 días de evolución, caracterizado por tos seca, fiebre referida, dificultad respiratoria de 3 días de evolución, deposición líquida en 1 oportunidad*

<b>Exámenes Practicados:</b> HMC, Colicemia, P. Renal, Hepatog., Electrolitos, Serología e/ Covid-19 TAC simple de Tórax	<b>Recomendaciones:</b> - O <sub>2</sub> x M.R a 15 lts. - Sol. Fisidig. 1000 cc, HOPM 20, 1 vial - Ceftriaxona 1g, 2 Fcos x Vol. c/24h - Dexametasona 8g, 1 inyección (IT) - Ivermectina 6g, 2 comp. Almor! (ve) Salbutamol, 2 puff x 4hc
---	---

Traslado con: Ambulancia: <input checked="" type="checkbox"/> Medios Propios: <input type="checkbox"/>	Día: <b>01</b> Mes: <b>01</b> Año: <b>21</b> Hora:	Institución que recibe: <b>Hosp. Militar</b>
---	--	---

Nombre del Médico que remite: <i>Dra. Carmen Miranda R.D.                  Médica - Cirujana                  Rec. Prof. N° 10.246</i>	Nombre del Médico que recibe: <b>Dra. Bogado</b>		
N° de Registro:	Firma:	N° de Registro:	Firma:

**HOSPITAL MILITAR**  
**UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA**  
**EPICRISIS**

NOMBRE: ENRIQUE SILVA	EDAD: 57 AÑOS
CI: 1787129	
FECHA DE INGRESO UTI: 07/01/21	FECHA DE INGRESO A URG: 01/01/21
PROCEDENCIA: URGENCIAS	
MOTIVO DE INGRESO: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA. REQUERIMIENTO DE ARM	

APP: DIABETES MELLITUS TIPO EN TRATAMIENTO IRREGULAR. NO ALERGIA A MEDICAMENTOS, NO ASMA, NO FUMA, AEA: CUADRO DE 8 DIAS DE EVOLUCION, TOS SECA, PERDIDA DEL OLFATO Y GUSTO. LUEGO TOS PRODUCTIVA EL 30 CONSULTA EN EL HOSPITAL REG DE CONCEPCION Y ES REMITIDO AL SERVICIO DE URGENCIAS DE NUESTRO HOSPITAL. QUEDA INTERNADO EN URGENCIAS DESDE ESA FECHA. HISOPADO NASO FARIENGEO PCR PARA COVID19 REACTIVO. EN FECHA 4/01 PACIENTE CON SATURACION X OXIMETRO DE PULSO 74% POR SE PROCEDE PASAR ALTO FLUJO, (SEGUN REFERENCIA DE MEDICO DE URG PACIENTE Y FAMILIARES SE NIEGAN A INTUBACION) POR DESATURACION Y MALA MECANICA RESPIRATORIA CON DETERIORO DEL ESTADO DE CONCIENCIA SE DECIDE LA INTUBACION DEL PACIENTE. INGRESO AL SERVICIO DE UTIA CON MEDICO Y ENFERMERO, INTUBADO, BOLSEADO, CON GOTEO DE NAD, SONDA VESICAL, VVP.

SE INSTALA VVC ANTES DE PUNCION SE CONSTATA ENFISEMA SUCUTANEA EN CUELLO DERECHO, CARGAS CON CRISTALOIDES,

**EXAMEN FISICO**

HEMODYNAMIA: ESTABLE CON REQUERIMIENTO DE NAD 0,1 GAMMAS. RITMO SINUSAL NO SOPLOS

AR: IOT EN ARM ACV VTI 440 PEEP 10 FIO2 80%, PARAMETROS INTERMEDIOS SAT O2 DE PULSO DE 100%, MV DISMINUIDOS GLOBALMENTE. ABD: GLOBULOSO DISTENDIDO, DEPRESIBLE, RHA PRESENTES. SNG RX DE CONTROL POS VVC, NO SE OBS NEUMOTORAX

RENAL: DIURESIS CONSERVADA X SV.

INFECCIOSO: AFEBRIL. MEROPEN DIA 0/14 Y VANCOMICINA DIA 0/14 FLUCONAZOL EMPIRICO. DEXAM DENTRO DEL CONTEXTO DE SARS COVID.

SNC: SEDADO CON MIDAZOLAM Y FENTANILO. PUPILAS MIOTCAS FOTOREACTIVAS.

**DIAGNOSTICO DE INGRESO**

1. SDRA
2. NEUMONIA A COVID19
3. DM
4. EMFICEMA SUBCUTNEO DE ORIGEN A DETERMINAR

PACIENTE SE MANTUVO INESTABLE CON REQUEIMIENTO DE NAD EN AUMENTO EN FECHA 16/01 LLEGA A DOSIS MAXIMA POR LO QUE SE INICIA GOTEO DE ADRENALINA TB A DOSIS PLENA, TAQUICARDICA SINUSAL, CONECTADO EN ARM ALTOS PARAMETROS RESPIRATORIOS, DESDE SU INGRESO SE CONSTATO EMFICEMA SUBCUTANEO EN EL CUELLO PREVIO A REALIZAR VVC, CON EL CORRER DE LOS DIAS EMFICEMA AUMENTO A NIVEL DE TORAX POR LO QUE EN FECHA 15/01 SE DECIE COLOCAR TDP CON DEBITO HEMATICO, COAGULOS ABUNDANTE, DIURESIS CONSERVADA CON APOYO

66 (sesenta y seis) ~~66~~  
65 (sesenta y cinco) (65)

## HMC FFAA UTIA

077

DE FUROSEMIDA HASTA FECHA 16/01 QUE FUE EN DESCENSO LLEGANDO A LA ANURIA, PERFIL RENAL EN ASCENSO PROGRESIVO, AFEBRIL. GLOBULOS BLANCOS : 13.400, RECIBE AMIKACINA ADEMAS TTO CON MEROPENEM + VANCOMICINA Y FLUCONAZOL DE FORMA EMPIRICA. CULTIVOS DE INGRESO, NEGATIVOS. SE MANTUVO SEDADO Y RELAJADO PARA RASS -4/-3

**DIAGNOSTICO DE OBITO**

- SHOCK SEPTICO PP PULMONAR
- SDRA.
- NEUMONIA BILATERAL GRAVE A SARS.COVS2.
- DM TIPO II.
- NEUMOTORAX LADO DERECHO POR PROBABLE BAROTRAUMA Y/O LESION TRAQUEAL

MEDICO DE GUARDIA: DRA SALINAS

JEFE DE UTI: DR ENZO BENITEZ

*[Handwritten signature]*  
Dra. Norma Salinas  
Enfermera  
Reg. Prof. N.º 328



Contra - Referencia de Pacientes

078

Institución contra - referente		Institución contra - referida	
Nombre:	H.R.C.	Nombre:	Hospital Militar
Servicio:	Urgencia	Servicio:	
Teléfono:		Teléfono:	

Identificación del Paciente:

Nombre y Apellido:	C.I. N°:	Edad:	Sexo:	N° de Historia Clínica:
Enrique Silva	1787129	57 años	M	
Residencia:	Departamento:	Distrito:	Dirección:	
	Concepción	Loreto		

N° Formulario de Referencia:	Diagnóstico de Ingreso:			
	DISNEA			
Peso	Pulso	Tensión	Temp.	Diagnóstico de Egreso:
	92	75/55	36,2	Neumonía por Sars - COV2

Resumen de Tratamientos Médico-Quirúrgicos: Pate. masculino conocido diabético, Ingreso por cuadro de 7-8 días de evolución, caracterizado por tos seca, fiebre referida, dificultad respiratoria de 3 días de evolución, deposición líquida en 1 oportunidad

Exámenes Practicados:	Recomendaciones:
HMC, Glucemia, P. Renal, Hepatog., Electrolitos, Serología e/ Cond. ur.	- O <sub>2</sub> x M.R a 15 lts.
TAC simple de Tórax	- Sol. Fisidig 1000 cc, HOPM 80, 1 vit
	- Coltrixona 1g, 2 Fcs x Vol. q/24h
	- Dexametasona 8g, 1 cpd (ET)
	- Ivermectine 6g, 2 cpd. Ahorc! (ve)
	Sabudo 1, 2 cpd x 2 AEC

Traslado con:	Día	Mes	Año	Hora	Institución que recibe:
Ambulancia: <input checked="" type="checkbox"/> Medios Propios:	01	01	21		Hosp. Militar

Nombre del Médico que remite:	Nombre del Médico que recibe:
Dra. Carmen Miranda R.D. Médica - Cirujana Reg. Prof. N° 10.246	Dra. Bogado
N° de Registro:	N° de Registro:
10246	
Firma:	Firma:





DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF. AA.  
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF. AA.

**SERVICIO DE URGENCIAS**

HOJA DE ATENCION N° 0009147

69 (sesenta y nueve) AS  
67 (sesenta y siete) (68)

079

ROJO  NARANJA  AMARILLO  VERDE  AZUL

Fecha: 01-01-2021 Hora: 22:00h

Nombre y Apellido: Enrique Silva C.I. N°: 1787 129

Jerarquía: Onel Código: Concepción - UCH Asegurado SI  NO

Edad: 67 Sexo: Teléfono: 0976 666 659

Signos Vitales:  
P.A.: 100/100 F.C.: 90 F.R.: 20x' TEMP.: 37.5°

SaO2: 82 HGT.: GLASGOW: RELLENO CAPILAR: Firma y Sello de Enfermería

Antecedentes Personales DMH ALERGIAS: DDE: 8+

Tratamiento Habitual

Enfermedad Actual / Anamnesis / Ex. Físico Paciente derivado del UOSP. Regio  
nal de Concepción con antecedente de disnea progresiva  
por secreción persistente, secreción purulenta, dificultad  
respiratoria de 3 días atrás. Antecedente de de  
siones líquidas. Actualmente se encuentra con  
O2 x mascar. con resolución.

Radiología: se solicita.

Laboratorios:

ID:

DESTINO: Alta  Internación  Fuga  Óbito

TRATAMIENTO ADMINISTRADO / DOSIS / VIA	HORA	TRATAMIENTO DOMICILIARIO	DOSIS	HORA
VER HOJA ADJUNTA				

ROJO  NARANJA  AMARILLO  VERDE  68 (sesenta y ocho)  70 (setenta)  80  (69)

Fecha: 01-01-2021 Hora: 22:00hs 70 (setenta)

Nombre y Apellido: Enrique Silva C.I. N°: 1787 129 080

Jerarquía: onel Código: Concepción - Lecho Asegurado SI  NO

Edad: 57 Sexo: Teléfono: 0976666659

Signos Vitales: P.A.: 140/100 F.C.: 90 F.R.: 20x' TEMP.: 37.5°

SaO2: 82 HGT.: GLASGOW: RELLENO CAPILAR: Firma y Sello de Enfermería

Antecedentes Personales DMU ALERGIAS: DDE: 8.1  
 Tratamiento Habitual

Enfermedad Actual / Anamnesis / Ex. Físico Paciente derivado del UOSP Respi-  
 rador de Concepción con antecedente de disnea progresiva  
 tus seca persistente, ruidos presena: dificultad  
 respiratoria de 3 días atrás. Antecedente de dego-  
 stiones líquidas. Actualmente se encuentra con  
 O2 x Naso. con Resolvidio.

Radiología:   
 > se solicita

Laboratorios:   
 >

ID:

DESTINO: Alta  Internación  Fuga  Óbito

TRATAMIENTO ADMINISTRADO / DOSIS / VIA	HORA	TRATAMIENTO DOMICILIARIO	DOSIS	HORA
VER HOJA ADJUNTA				

Dra. Rossana Rodas  
 Médico Cirujano  
 12.102



4ª DIVISION DE INFANTERÍA “ARCE”  
PREVENCIÓN SUMARIA

\*\*\*\*\*

Concepción, 22 de marzo de 2021.

ACTA DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DEL SGTO A AGROP MARIO ALCIDES GONZALEZ

En la Ciudad de Concepción, Capital del I Departamento, en el asiento de la 4ª División de Infantería, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, ante el Oficial Preventor Cnel BM LUIS ENRIQUE RIVEROS CHAVEZ, por Ante Mi Cap Inf ZACARIAS TORRES BENITEZ, Secretario Autorizante, comparece el SGTO A AGROP MARIO ALCIDES GONZALEZ, en el despacho del Oficial Preventor, oficina de la Asesoría Jurídica de la 4ª DI, a objeto de prestar declaración informativa sobre el fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, perteneciente a la Fuerza Efectiva de la 4ª División de Infantería, acaecido el día Domingo 17 de Enero de 2021, en la ciudad de Asunción.-----

PREGUNTADO: Por su nombre y apellido, nacionalidad, edad, estado civil, profesión, domicilio.-----

DIJO: Llamarse, SGTO A AGROP MARIO ALCIDES GONZALEZ, de nacionalidad paraguaya, de 35 años de edad, soltero, militar, domiciliado por razones de servicio en el Pabellón de Sub Oficiales de la 4DI en la ciudad de Concepción.-----

PREGUNTADO: Diga el compareciente si se encuentra en condiciones de declarar voluntariamente o si tiene algún impedimento legal, y que función cumplía actualmente en fecha del fallecimiento del Cnel Agrop Enrique Silva Echague.-----

DIJO: Que, si se encuentra en condiciones de declarar y desea hacerlo voluntariamente, y no tiene ningún impedimento legal; En esa fecha, yo me encontraba cumpliendo Servicio en el Destacamento Militar de Bella Vista Norte, dependiente de la 4DI.-----

PREGUNTADO: Diga el compareciente, si tiene conocimiento del hecho del fallecimiento del Cnel Agrop Enrique Silva Echague, y si es afirmativo diga cuanto sabe.-----

DIJO: Que, si tiene conocimiento del fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, debido a que en vida fue mi Cmdte en el Destacamento de Bella Vista Norte.-----

Y aproximadamente los primeros días del mes de enero del año 2021; El Cnel Enrique Silva, su condición de salud se fue deteriorando rápidamente en el destacamento, tenía mucha tos seca, pérdida de olfato, y pérdida del gusto, todos sus diagnósticos hacían suponer que se trataba de Sars – Cov2, ya que eran los primeros síntomas que era de público conocimiento, en poco tiempo el Cnel Enrique Silva, empezó a tener mucha fiebre y donde debió ser trasladado de forma urgente en la ambulancia de la Unidad al HMC, todos estábamos pendientes a su evolución y lastimosamente nos enteramos que en fecha Domingo 17 de enero del 2021 no aguanto más y falleció en el Hospital Militar, en cuidados Intensivos por Covid 19.-----

PREGUNTADO: Diga el compareciente si tiene algo más que agregar a su declaración.-DIJO: Que no.-----

PREGUNTADO: Diga el compareciente si va a leer y firmar su declaración.-----

DIJO: Que sí va a leer y firmar su declaración.-----

*Mario Alcidés González*  
MARIO ALCIDES GONZALEZ  
SGTO A AGROP – Declarante

Ante mi:  
*Zacarias Torres Britéz*  
ZACARIAS TORRES BRITIZ  
CAP INF - SECRETARIO

*Luis Enrique Riveros Chávez*  
LUIS ENRIQUE RIVEROSCHAVEZ  
CNEL BM - OFICIAL PREVENTOR



4ª DIVISION DE INFANTERÍA “ARCE”  
PREVENCIÓN SUMARIA

\*\*\*\*\*

Concepción, 22 de marzo de 2021.

OBJETO: Ampliar Sumario, Agregar los Informes Clínicos.

AL : Señor Comandante de la 4ª División De Infantería.

GRAL BRIG SEVERO GAMARRA VILLALBA.

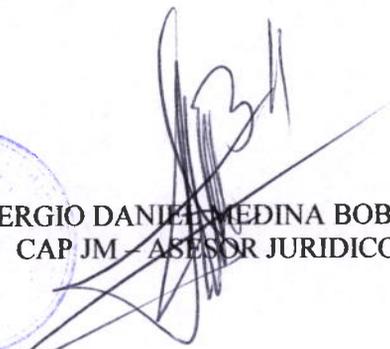
CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al señor Comandante con el Objeto de elevar la ampliación del sumario de prevención, agregar los informes, antecedentes clínicos donde consta el Diagnostico Médico que presentó el extinto Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE.-----

**SE AGREGAN AL EXPEDIENTE LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:**

- \* Hoja del Ministerio de Salud Servicio de Urgencia, N° 0017868 sobre referencia del Paciente.
- \* Hoja del Ministerio de Salud Servicio de Urgencia, sobre el ingreso del Paciente
- \* Hoja del HMC, Unidad de Terapia Intensiva.
- \* Diagnóstico de Ingreso del Paciente.



  
SERGIO DANIEL MEDINA BOBADILLA  
CAP JM - ASESOR JURIDICO 4ºDI



083

I CUERPO DE EJÉRCITO  
4ª. DIVISION DE INFANTERIA "ARCE"  
Comandancia  
\*\*\*

Concepción, 23 de marzo de 2.022

**ORDEN PARTICULAR N°: 21.-**

**VISTO:** El Expediente sobre el fallecimiento del **Cnel Agrp ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, quien en vida fuera personal de la 4ª División de Infantería, acaecido el día Domingo 17 Ene/21, en el Hospital Militar Central; y

**CONSIDERANDO:** El fallecimiento del **Cnel Agrp ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, y donde se remite a los efectos de dar cumplimiento del **DECRETO N° 1895**, de fecha 06 de Junio/19, que establece "El Sumario de Prevención deberá iniciarse en un plazo no superior a quince días de acontecido el hecho, en la Unidad afectada y debe concluir mediante una Orden Particular del Comandante que ordeno la Apertura del Mismo"

En base al sumario instruido para el esclarecimiento del hecho investigado se "Concluye", que el fallecimiento del **Cnel Agrp ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, fue en "ACTO DE SERVICIO".--

**Por tanto en uso de sus atribuciones:**

**EL COMANDANTE DE LA 4ª DIVISION DE INFANTERIA**

**ORDENA:**

- 1º. **DECLARAR**, en base a la conclusión del sumario instruido en averiguación sobre el fallecimiento del **Cnel Agrp ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, fue en "ACTO DE SERVICIO"
- 2º. **COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA A LOS FINES LEGALES.**



**GRAL BRIG SEVERO GAMARRA VILLALBA**  
Comandante 4ª División de Infantería



72/setenta y dos)  
73

084

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
JUNTA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO  
PRESIDENCIA**

Asunción, 22 de junio del 2022

DICTAMEN N° 67/2022

**OBJETO : ELEVAR DICTAMEN  
AL : SEÑOR COORDINADOR DE LA JJ RR MM DE LAS FF AA  
GRAL BRIG AER SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ  
CUARTEL GENERAL:**

La Junta de Reconocimiento Médico de las FF.AA. de la Nación ha verificado al Expediente en referencia a la Prevención Sumaria sobre el Ascenso Póstumo por fallecimiento en acto de servicio del Cnel AGRP ENRIQUE SILVA ECHAGUE. -----

En ese orden, se encuentra agregado en autos la declaración del **ACTA DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DEL SGTO AGROP MARIO ALCIDES GONZÁLEZ**, quien entre otras cosas señala: *"...tengo conocimiento del fallecimiento del Cnel Agrop ENRIQUE SILVA ECHAGUE, debido a que en vida fue mi Comdte en el Destacamento de Bella Vista Norte. Y aproximadamente los primeros días del mes de enero del año 2021; El Cnel Enrique Silva, su condición de salud se fue deteriorando rápidamente en el destacamento, tenía mucha tos seca, pérdida de olfato, y pérdida del gusto, todos sus diagnósticos hacían suponer que se trataba de Sars-Cov2, ya que eran los primeros síntomas que era de público conocimiento, en poco tiempo el Cnel Enrique Silva, empezó a tener mucha fiebre y dónde debió ser trasladado de forma urgente en la ambulancia de la Unidad al HMC, todos estábamos pendientes a su evolución y lastimosamente nos enteramos que en fecha Domingo 17 de enero del 2021 no aguantó más y falleció en el Hospital Militar, en cuidados intensivos por Covid 19"* -----

Que, se encuentra agregado a fs. 68 (sesenta y ocho) de autos la copia de la ficha sobre Información General de la médica, donde se lee entre otras que la causa de egreso es **Neumonía por SARS COV - 2.** -----

Que, en ese orden se encuentran agregados debidamente los antecedentes del hecho investigado, así como el certificado de defunción del fallecido.-----

**Que**, al respecto, el Artículo 124 de la Ley 1115/97 "Estatuto del Personal Militar" dice: *"El personal militar que a consecuencia de accidente, enfermedad o herida contraída en actos de servicios, quedare inválido para el servicio activo o falleciere como consecuencia de ello, previo informe de la Junta de Reconocimiento Médico, podrá ser promovido al grado inmediato superior y pasado a la inactividad, o dado de baja por fallecimiento con haberes de retiro o pensión integra correspondiente al nuevo grado, cualquiera fuere el tiempo de servicio que tuviere"* -----

Que, es de público conocimiento la circulación comunitaria del virus del COVID 19, la 4° División de Infantería "Arce" no está exento de la misma. Con todo esto se puede confirmar que la enfermedad que produjo el fallecimiento del extinto personal, fue contraída en acto de servicio.-----

**Por tanto, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas; el fallecimiento del Cnel AGRP ENRIQUE SILVA ECHAGUE, fue en acto de servicio, en consecuencia, corresponde aplicar lo previsto en el artículo 124 de la Ley 1115/1997, transcrita supra.** -----

ANGEL DANIEL MARTINESE LÓPEZ  
Cap N San  
JJ.RR.MM. - FF.AA. de la Nación

ERNESTO RAMON CABRERA URBIETA  
Cnel DCEM  
JJ.RR.MM. - FF.AA. de la Nación

MIRIAM CONCEPCIÓN GALEANO JARA  
Cnel San  
JJ.RR.MM. - FF.AA. de la Nación

73 (setenta y tres)

74

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



085

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
JUNTA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO  
Coordinación General**

Asunción, 29 de junio del 2022.-

NOTA N°: 24

OBJETO: Elevar Expediente

AL : Señor Comandante de las Fuerzas Militares  
**GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZÁLEZ AGUILAR**

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de elevar el Expediente FFMM N° 1273/21, con relación al ascenso póstumo del extinto **CNEL AGRP ENRIQUE SILVA ECHAGUE**.

Al respecto, se adjunta el Dictamen N° 67/2022 de la Junta de Reconocimiento Médico, de fecha 22 de junio de 2022, por el cual se declara que el fallecimiento del citado personal se produjo en Acto de Servicio.



**GRAL BRIG AER SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**  
Coordinador General de la JJRRMM

<b>DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Exp. N°: 1273/2021	
5 IA Exp N°: .....	Repartición: 300
Fecha: 05.07.2022	
Firma:	Hs: 14:30

<b>COMANDO - FF MM</b>	
<b>Ayudantía General</b>	
<b>Mesa de Entrada</b>	
Exp N°: 1273/21	
SIASAP: .....	Repartición: 300
Fecha: 30 JUN 2022	
Hs: 08:50	

**JUAN TORALES**  
S1º MB - MESA DE ENTRADA - FFMM



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
Dirección de Asuntos Jurídicos

\*\*\*\*

Asunción, 07 de julio de 2022.-

DICTAMEN N°: 800 /22.-

OBJETO : Elevar Dictamen.-

AL : Señor Comandante de las Fuerzas Militares  
GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR.-

CUARTEL GENERAL

Visto el expediente N° 1273/21 (FFMM), formado con la Providencia N° 144 de fecha 18 de febrero de 2021, del Señor Comandante del Comando del Ejército, a través de la cual eleva por el conducto jerárquico correspondiente la "PREVENCION SUMARIA, SEGÚN ORDEN PARTICULAR N° 05 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021, DE LA COMANDANCIA DE LA 4ª DIVISION DE INFANTERIA, PARA ESCLARECER LOS HECHOS Y DESLINDAR RESPONSABILIDADES SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE EL DIA DOMINGO 17 DE ENERO DEL AÑO 2021, PERTENECIENTE A LA FUERZA EFECTIVA DE LA 4ª DIVISION DE INFANTERIA".-.-

Que, obra en el presente expediente la Prevención Sumaria de la 4ª División de Infantería, que por Resolución N° 02 de fecha 18 de enero de 2021, concluye que: "1) DECLARAR el fallecimiento del CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE, fue en ACTO DE SERVICIO,....". Que, se adjunta la Orden Particular N° 21 de fecha 23 de marzo de 2022, refrendada por el Señor Comandante de la 4ª División de Infantería, que Ordena: "1º. DECLARAR en base a la conclusión del sumario instruido en averiguación sobre el fallecimiento del CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE, fue en ACTO DE SERVICIO.".-

Que, se adjunta el Dictamen N° 67 de fecha 22 de junio de 2022, de la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas, donde resuelve: "...el fallecimiento del CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE, fue en ACTO DE SERVICIO, en consecuencia, corresponde aplicar lo previsto en el artículo 124 de la Ley N° 1115/97,..."-.-

Que, la Ley N° 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar", en su Art. 124 establece: "El personal militar que a consecuencia de accidente, enfermedad o herida contraída en actos de servicio, quedare invalido para el servicio o falleciere como consecuencia de ello, previo informe de la Junta de Reconocimiento Médico, podrá ser promovido al grado inmediato superior y pasado a inactividad, o dado de baja por fallecimiento con haberes de retiro o pensión íntegra correspondiente al nuevo grado, cualquiera fuere el tiempo de servicio que tuviere.".-

Que, en virtud de la norma jurídica precedentemente citada y a lo resuelto por la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación, a través del Dictamen N° 67/22, corresponde al CNEL AGROP ENRIQUE SILVA ECHAGUE, acogerse a los beneficios que establece el Art.124 de la Ley N° 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar".-

POR TANTO, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, recomienda se remita el presente expediente al Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución de su trámite.-



Es mi Dictamen.

VICTOR ANQUINTANA SOLALINDE  
TCnel DCEM - Director DAJ - FFMM

Stamp: COMANDO EN JEFE FFMM, Cuartel General, Secretaría, Expediente N° 1273/21, Fecha 07 JUL 2022, Hs. 15:35, Repartición: 300, VICTOR MONZÓN



**INFORME N° 224/2022**

092

**ORIGEN:** EXPTE MDN N° 2465/2022; I CUERPO DE EJTO-4° DIV. DE INF S/BAJA HONROSA DEL CNEL AGRP ENRIQUER SILVA E, POR FALLECIMIENTO

Esta Dirección registra la Nota N° 14 de fecha 24 de enero de 2022, del I Cuerpo de Ejército 4° División de Infantería "ARCE" con el objeto de solicitar la baja honrosa del Cnel Agrop. **ENRIQUE SILVA ECHAGUE**.

**CNEL AGRP ENRIQUE SILVA ECHAGUE**

**C.I. N°: 1.787.129**

**Incorporación:** En carácter de Subteniente Agropecuario, por Decreto N° 2.042, de fecha 18 de enero de 1994, con antigüedad de 31/12/1993.

**Ultimo ascenso:** Por Decreto N° 6950, de fecha 23 de marzo de 2017, con antigüedad de 31 de diciembre de 2016.

Conforme al Certificado del Acta de Defunción N° 1370234, expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, falleció en la Ciudad de Asunción en fecha 17 enero de 2021, adjunto al presente expediente (fsj.11)

Corresponde remitir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la prosecución de los trámites correspondientes.

Asunción, 14 de julio de 2022.



**Lic. Norma B. Riveros Espinoza**  
Directora de Gestión de las Personas



Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Asuntos Legales

4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA "ARCE" S/ ASCENSO Y BAJA HONROSA DEL  
CORONEL AGROPECUARIO ENRIQUE SILVA ECHAGUE, POR FALLECIMIENTO EN  
ACTO DE SERVICIO. EXPEDIENTE MDN N° 2465/2022-----

094

DICTAMEN N°: 504/22

Asunción, 21 de julio de 2022.

SEÑOR MINISTRO:

LA 4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA "ARCE", según nota N° 14 de fecha 24 de enero de 2021, recepcionado el expediente en esta Asesoría Jurídica en fecha 15 de julio de 2022, se dirige al Comando del I Cuerpo de Ejército, con el objeto de solicitar la Baja Honrosa del **CORONEL AGROPECUARIO ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, por fallecimiento.

Que, a fs. 02/15, obra en el expediente, la **Prevención Sumaria** practicada en cumplimiento a la **Orden Particular N° 05** de fecha 18 de enero de 2021, de la 4ª División de Infantería "Arce", para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades sobre el fallecimiento del **CORONEL AGROPECUARIO ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, el día domingo 17 de enero del año 2021.

Que, a fs. 09/10, obra la **Resolución N° 02** de fecha 18 de enero de 2021, de la **Prevención Sumaria - 4ª División de Infantería**, el cual resuelve: "1) **DECLARAR**: el fallecimiento del **CORONEL AGROPECUARIO ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, fue en **ACTO DE SERVICIO** en fecha 17 de enero de 2021, según certificado de defunción N° 1.370.234 agregado en la prevención sumaria practicada; 2) **SOLICITAR**, la Baja Honrosa del **CORONEL AGROPECUARIO ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar"; 3) **SOLICITAR**, la Exclusión de la Lista de Revista de la Cía. de Comando y Servicio de la 4 División de Infantería"

A fs. 47, se halla la **Providencia N° 114/21** de fecha 06 de julio de 2021, de la **Dirección de Asuntos Jurídicos del Comando de las Fuerzas Militares**, el cual expresa: "Antes de proveer lo que corresponda, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, recomienda remitir el presente expediente al Primer Cuerpo Ejército (ICE)/ 4ª División de Infantería, a los efectos de que se adjunte certificados médicos originales que avalen que el **CORONEL AGROPECUARIO ENRIQUE SILVA ECHAGUE**, efectivamente estuvo con diagnóstico SARS COV-2 (COVID 19)".

A fs. 71, se adjunta la **ampliación de la Prevención Sumaria** de fecha 22 de marzo de 2021, de la **Prevención Sumaria - 4ª División de Infantería "Arce"**, donde consta lo siguiente: "Eleva la ampliación del sumario de prevención, agregar los informes, antecedentes clínicos donde consta el Diagnóstico Médico que presentó el extinto **Coronel Agropecuario Enrique Silva Echague**: se agregan al expediente los siguiente documentos: 1) Hoja del Ministerio de Salud Servicio de Urgencia N 0017868 sobre referencia del paciente, (a fs. 67); 2) Hoja del HMC, Unidad de Terapia Intensiva, (a fs. 65/66); y 3) Diagnóstico de Ingreso del Paciente, (a fs. 68/69)".

A fs. 72, obra la **Orden Particular N° 21** de fecha 23 de marzo de 2022, de la **4ª División de Infantería "Arce" del I Cuerpo de Ejército**, el cual Ordena: "1º. **DECLARAR**, en base a la conclusión del sumario instruido en averiguación sobre el fallecimiento del **Coronel Agropecuario Enrique Silva Echague**, fue en "ACTO DE SERVICIO".

A fs. 73, radica el **Dictamen N° 67/2022** de fecha 22 de junio de 2022, de la **Presidencia - Junta de Reconocimiento Médico del Comando de las Fuerzas Militares**, el cual expresa: "Que, es de público conocimiento la circulación comunitaria del virus del COVID 19, la 4ª División de Infantería "Arce" no está exento de la misma, con todo esto se puede confirmar que la enfermedad que produjo el fallecimiento del extinto personal, fue contraída en acto de servicio. Por tanto en atención a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas: el fallecimiento del **Coronel Agropecuario Enrique Silva Echague**, fue en acto de servicio, en consecuencia, corresponde aplicar lo previsto en el artículo 124 de la Ley 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar".

A fs. 76, se halla el **Dictamen N° 800/22** de fecha 07 de julio de 2022, de la **Dirección de Asuntos Jurídicos del Comando de las Fuerzas Militares**, el cual establece: "Que, en virtud de la norma jurídica precedentemente citada y a lo resuelto por la Junta de Reconocimiento Médico de la Fuerzas Armadas de la Nación, a través del Dictamen N° 67/22, corresponde al **Coronel Agropecuario Enrique Silva Echague**, acogerse a los beneficios que establece el Art.124 de la Ley N° 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar". Por tanto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, recomienda se remita el presente expediente al Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución de su trámite".

A fs. 81, se adjunta el **Informe N° 224/2022** de fecha 14 de julio de 2022, de la **Dirección General del Talento Humano - Dirección de Gestión de las Personal de este Ministerio**, donde constan los datos del **Coronel Agropecuario Enrique Silva Echague**, con C.I. N° 1.787.129.

Que, la **Constitución Nacional** en el art. 224, numeral 2) dispone: "DE LAS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DE LA CAMARA DE SENADORES. Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Senadores: 1) ...; 2) **prestar acuerdo para los ascensos militares y los de la Policía Nacional, desde el grado de Coronel del Ejército o su equivalente en las otras armas y servicios**."





Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Asuntos Legales

095

4ª DIVISION DE INFANTERIA "ARCE" S. ASCENSO Y BAJA HONROSA DEL  
CORONEL AGROPECUARIO ENRIQUE SILVA ECHAGUE, POR FALLECIMIENTO EN  
ACTO DE SERVICIO. EXPEDIENTE MDN N° 2465 2022

-Hoja 2-

DICTEMEN N°: 5.04/22

El art. 238 de la Carta Magna establece: "**DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.** Son deberes y atribuciones de quien ejerce la presidencia de la República: 1)...: 9) Es Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, cargo que no se delega. De acuerdo con la ley, dicta los reglamentos militares, dispone de las Fuerzas Armadas, organiza y distribuye. Por sí, nombra y remueve a los comandantes de la Fuerza Pública. Adopta las medidas necesarias para la defensa nacional. Provee, por sí los grados en todas las armas, hasta el de teniente coronel o sus equivalentes y, con acuerdo del Senado, los grados superiores".

Que, la Ley 1.115/97 "**Del Estatuto del Personal Militar**", en su artículo 113, aclara: "**El ascenso de oficiales lo concede el Poder Ejecutivo. El ascenso a partir de coronel o capitán de navío será con acuerdo del Senado**". concordantes con la Ley 4221 de fecha 14 de Diciembre de 2010, QUE MODIFICA EL ANEXO "2" de la Ley 1115/97 "**Del Estatuto del Personal Militar**"; el artículo 124, expresa: "**El personal militar que a consecuencia de accidente, enfermedad o herida contraída en actos de servicio, quedare inválido para el servicio activo o falleciere como consecuencia de ello, previo informe de la Junta de Reconocimiento Médico, podrá ser promovido al grado inmediato superior y pasado a la inactividad, o dado de baja por fallecimiento con haberes de retiro o pensión íntegra correspondiente al nuevo grado, cualquiera fuere el tiempo de servicio que tuviere**", seguidamente el artículo 126, establece: "**La baja del personal se produce de manera: a) honrosa...**". Asimismo el artículo 127 de la citada ley, reza: "**La baja honrosa se denomina a la exclusión de las listas de servicios y comprende: a) fallecimiento;...**"; Finalmente el artículo 130, expresa: "**La baja del personal militar será dispuesta por el Poder Ejecutivo cuando corresponda legal y reglamentariamente**".

Esta Dirección General de Asuntos Jurídicos – Dirección de Asuntos Legales, recomienda a S.E., remitir el presente expediente a consideración del Congreso Nacional – Honorable Cámara de Senadores (vía mensaje del Poder Ejecutivo), para **Solicitar el Acuerdo Constitucional conforme al Artículo 113 de la Ley N° 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar" y Conceder el Ascenso Póstumo y Baja Honrosa al Coronel Agropecuario Enrique Silva Echague, con C.I. N° 1.787.129, de conformidad a lo establecido en los Artículos 124, 126 inc. a), 127 inc. a) y 130 del mismo cuerpo legal.-**



Abog. JAVIER GUILLERMO ORTIZ BENTEZ  
Director General de Asuntos Jurídicos